

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal, a la GN, a la SCT y a la FGR a atender en materia de seguridad la situación delictiva cometida en las carreteras federales, a cargo de la diputada Berenice Juárez Navarrete, del Grupo Parlamentario del PAN
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y a la SSPC a elaborar un plan nacional relativo al uso de la inteligencia artificial en las cámaras de seguridad públicas de la nación con la finalidad de prevenir y disminuir los delitos, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a la Segob y a la Secretaría del Bienestar a extender el “Programa de Albergues y Residencias de Día Inapam”, creando más unidades en todos los estados del país, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a incluir con la categoría establecida en el artículo 58, inciso c), de la Ley General de Vida Silvestre en la lista de especies en peligro de extinción NOM 059 SEMARNAT-2010, diversas especies de agaves silvestres identificados en la reserva de la biosfera Tehuacán – Cuicatlán, a cargo de la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar la Sener y al Consejo de Administración de Pemex a convocar a sesión extraordinaria de sus integrantes para analizar la problemática de contaminación ambiental crónica y de salud pública generada por el funcionamiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15** Con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de Puebla a solicitar a los 217 ayuntamientos la creación de los Centros de Atención Canina, en térmi-

Pase a la página 2

Anexo IV-2

Jueves 8 de febrero

nos de su Ley de Bienestar Animal, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN

- 17** Con punto de acuerdo, para exhortar a la GN a enviar más elementos de la corporación al cuartel ubicado en el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, con la finalidad de que se implementen las acciones necesarias de seguridad y vigilancia para los usuarios de las carreteras federales, a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y a la CNDH a garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a fin de que se proteja la integridad de los periodistas de cara a las elecciones de 2024, a cargo de la diputada Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 21** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del PAN
- 23** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a publicar en el DOF el acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2024, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa de Nuevo León a implementar un programa de vigilancia y prevención de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN
- 30** Con punto de acuerdo, para exhortar al SSPC, a la GN y a la SICT a implementar acciones de seguridad, vigilancia y protección necesarias en la autopista México – Puebla, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN
- 32** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias federales y de las 32 entidades federativas a establecer acciones, estrategias, campañas de concientización y difusión, así como las respectivas sanciones, con la finalidad de dejar de utilizar a la pirotecnia en celebraciones, festividades y eventos públicos y privados, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del PAN
- 44** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias a garantizar el libre tránsito en caminos y carreteras de nuestro país e implementar medidas de seguridad y económicas para atender las consecuencias originadas por los altos índices de inseguridad, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 46** Con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS-Bienestar y al Cenaprece a asignar los recursos para la atención integral de la diabetes tipo 1, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A LA GN, A LA SCT Y A LA FGR A ATENDER EN MATERIA DE SEGURIDAD LA SITUACIÓN DELICTIVA COMETIDA EN LAS CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DE LA DIPUTADA BERENICE JUÁREZ NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Berenice Juárez Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el proyecto de proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a los titulares del gobierno federal, Guardia Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Fiscalía General de la República, a atender en materia de seguridad la situación delictiva cometida en las carreteras federales, bajos las siguientes:

Consideraciones

En los últimos meses, hemos sido testigos de un preocupante aumento en los incidentes de robos a transportistas que operan en nuestras carreteras federales. Estos criminales no solo están atentando contra la propiedad privada y la integridad de nuestros ciudadanos trabajadores, sino que también están socavando la confianza en nuestro sistema de transporte y poniendo en peligro la eficiencia de nuestras cadenas de suministro.

Hoy, en este recinto donde convergen las voces de la diversidad que compone nuestra nación, alzo la mía para abordar un tema que demanda nuestra atención inmediata y urgente: la creciente ola de inseguridad que azota nuestras carreteras federales.

No es solo un asunto de carácter local, sino un llamado a la acción que resuena en el corazón mismo de la patria que juramos defender.

Nuestras carreteras, más que simples arterias de asfalto, son los hilos conductores que entrelazan el tejido

de nuestra sociedad. Facilitan el flujo de bienes, conectan comunidades y son testigos mudos del diálogo constante entre regiones distantes. Sin embargo, esta red vital se ve amenazada por una sombra que acecha en la forma de robos y delitos que, lejos de ser incidentes aislados, se han convertido en una triste constante en nuestro panorama nacional.

En este contexto, elevo un exhorto a nuestras autoridades federales, consciente de la responsabilidad compartida que todos tenemos en la construcción de un México más seguro y próspero.

En primer lugar, al presidente de la República, le pedimos con todo respeto que lidere desde el más alto cargo del Ejecutivo acciones decididas para enfrentar esta problemática.

Al abordar este tema, es imperativo destacar el papel crucial de la Guardia Nacional, una institución creada para salvaguardar la seguridad interior y el orden público en México. Esta fuerza tiene la responsabilidad de actuar en casos de amenazas a la paz y la seguridad, y hoy, nos encontramos en una coyuntura en la que su intervención es más que necesaria.

Insto a la Guardia Nacional a coordinar esfuerzos con las demás autoridades involucradas para abordar de manera integral el problema de la inseguridad en nuestras carreteras federales. La estrategia debe ir más allá de la reacción a eventos ya ocurridos; es necesario implementar medidas preventivas que disuadan a posibles perpetradores.

La Guardia Nacional, con su despliegue en todo el país, posee la capacidad de aumentar la presencia policial en áreas de mayor riesgo. Exhorto a esta institución a aprovechar su presencia para proteger a los ciudadanos y a los transportistas que diariamente contribuyen al desarrollo de nuestra nación.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuya misión es la planificación y ejecución de infraestructuras, tiene un papel crucial. Exhortamos a esta institución a evaluar a fondo las medidas de seguridad existentes y proponer, en coordinación con las demás instancias involucradas, soluciones innovadoras que fortalezcan la integridad de nuestras vías de comunicación. Desde la instalación de tecnologías de punta hasta la mejora de la iluminación y señalización, cada

detalle cuenta en la construcción de un entorno seguro.

A la Fiscalía General de la República, solicitamos con énfasis una investigación pronta, meticulosa y transparente de cada caso, con la firme convicción de que la justicia es el cimiento sobre el cual construimos la confianza de la sociedad en nuestras instituciones.

En este llamado a la acción, reconocemos que la seguridad no es solo tarea de las autoridades, sino un compromiso compartido entre gobierno y sociedad. Invito a la Guardia Nacional a fomentar la colaboración con la sociedad civil, los transportistas y otros actores involucrados, promoviendo la denuncia y la participación ciudadana activa en la construcción de entornos seguros.

Este llamado a la acción no es solo retórica, sino una convocatoria a la movilización de recursos y esfuerzos.

En conclusión, este exhorto representa un compromiso profundo con el bienestar de nuestra nación. No podemos permitir que nuestras carreteras, testigos mudos de nuestro progreso, se conviertan en escenarios de temor y desconfianza. México merece más, y hoy, desde esta tribuna, instamos a la acción, recordando que la grandeza de nuestra nación reside en la fuerza y unidad de su gente.

Agradezco a esta honorable asamblea por su atención y confío en que, juntos, superaremos los desafíos que enfrentamos. Que la seguridad sea el faro que guíe nuestro camino hacia un futuro más seguro y promisorio para todos. Muchas gracias

Derivado de los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al comandante de la Guardia Nacional para que, en coordinación con los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Fiscalía General de la República, implementen un plan de protección que amplíe la vigilancia y la se-

guridad de los transportistas y particulares que circulan en las carreteras federales y garantice la reducción de asaltos cometidos por la delincuencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 del mes de febrero del año 2024, dos mil veinticuatro.

Diputada Berenice Juárez Navarrete (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SSPC A ELABORAR UN PLAN NACIONAL RELATIVO AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD PÚBLICAS DE LA NACIÓN CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS, A CARGO DE LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del honorable Congreso de la unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que en el marco de sus respectivas competencias, elaboren un plan nacional relativo al uso de la inteligencia artificial en las cámaras de seguridad públicas de la nación con la finalidad de prevenir y disminuir los delitos en México, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Planteamiento del Problema

México enfrenta un alto índice de delitos violentos, incluidos homicidios, asaltos y secuestros, lo que afecta la seguridad ciudadana y la percepción de la población sobre su entorno. Las fuerzas de seguridad a menudo

se enfrentan a desafíos en la prevención y respuesta eficientes a los delitos, debido a la falta de recursos, coordinación y acceso a información en tiempo real. Es por tal motivo que generar mecanismos y estructuras eficaces y eficientes que mejoren tanto la percepción de inseguridad como la ejecución de los diferentes programas y políticas públicas es de vital importancia y relevancia.



De los delitos más frecuentes que aquejan a México son el: asalto y/o robo en cajeros automáticos, asalto y/o robo en el transporte público, asalto y/o robo en la vía pública, extorsiones, vandalismo, secuestro, homicidios, feminicidios, narcomenudeo. Estos delitos, en su mayoría, quedan impunes debido a la falta de identificación y captura de delincuentes que a menudo se ve obstaculizada por la falta de herramientas efectivas para el reconocimiento facial y la gestión de grandes cantidades de datos. La falta de herramientas predictivas y preventivas dificulta la anticipación de patrones delictivos, lo que podría permitir intervenciones proactivas.

Es necesario implementar algoritmos de aprendizaje automático para analizar datos históricos y prever áreas y momentos de mayor riesgo, permitiendo una asignación más efectiva de recursos policiales. Para desarrollar dichos algoritmos de aprendizaje se necesita utilizar tecnologías de reconocimiento facial para identificar personas buscadas, seguir a delincuentes y generar patrones, mejorando así la capacidad de las fuerzas de seguridad para hacer cumplir la ley, como por ejemplo desarrollar sistemas de alerta temprana basados en IA que puedan identificar patrones de delitos emergentes y proporcionar información anticipada a las fuerzas de seguridad; utilizar la IA para optimizar la asignación de recursos policiales y mejorar la efi-

ciencia en la prevención y respuesta a situaciones de emergencia.

Sin embargo, es crucial abordar los desafíos éticos y de privacidad al implementar tecnologías de inteligencia artificial en la lucha contra la delincuencia, garantizando que se utilicen de manera responsable y respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos. Además, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales, instituciones académicas y la sociedad civil es esencial para el éxito de cualquier enfoque integral contra la delincuencia.

La implementación de la Inteligencia Artificial en las cámaras de seguridad pública de la nación permitiría: una temprana detección de actividades sospechosas que permitan alertas automáticas para una intervención rápida; reconocimiento facial el cual mejore la capacidad de la localización de individuos implicados en algún delito; análisis de patrones de tráfico el cual permitirá detectar anomalías para casos de autos robados; monitoreo de multitudes para detectar comportamientos peligrosos en eventos de mucha afluencia ciudadana; análisis de datos en tiempo real lo cual permitiría una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia y facilitar la toma de decisiones con información actualizada; seguimiento de objetos o personas en un área de vigilancia determinada para el constante monitoreo en casos de alguna investigación; predicción de delitos los cuales estarán basados en algoritmos de aprendizaje automático que puedan predecir áreas o momentos de mayor riesgo;

Beneficios de Implementar IA en Cámaras de Seguridad Pública de la Nación	Descripción
Detección de Actividades Sospechosas en Tiempo Real	La IA puede analizar el comportamiento humano y detectar actividades sospechosas, permitiendo una respuesta inmediata.
Reconocimiento Facial para Identificación de Delincuentes	Mejora la capacidad de identificar personas buscadas y seguir a delincuentes mediante tecnología de reconocimiento facial.
Análisis Predictivo para Prevención de Delitos	Utiliza algoritmos de aprendizaje automático para prever áreas y momentos de mayor riesgo, permitiendo una asignación más efectiva de recursos policiales.

Optimización de Recursos Policiales	Permite una asignación más eficiente de recursos y una respuesta más rápida a situaciones de emergencia.
Sistemas de Alerta Temprana ante Patrones Emergentes	Desarrolla sistemas de alerta basados en IA para identificar patrones de delitos emergentes y proporcionar información anticipada a las fuerzas de seguridad.
Mejora del Reconocimiento de Matriculas y Vehículos	Facilita el seguimiento de vehículos robados y la identificación de patrones de tráfico anómalos.
Integración con Otras Tecnologías para Mayor Efectividad	Combina la IA con sensores y cámaras para crear sistemas de vigilancia inteligentes y mejor coordinados.
Análisis de Sentimientos para Evaluación de Riesgos Sociales	Examina el contenido de redes sociales para identificar amenazas potenciales o tensiones sociales, contribuyendo a una inteligencia más completa.
Transparencia y Rendición de Cuentas	Facilita la supervisión y rendición de cuentas en las fuerzas de seguridad, promoviendo la transparencia y la confianza pública.
Mejora en la Resolución de Casos mediante Análisis de Datos	Facilita el análisis de grandes conjuntos de datos, mejorando la capacidad de las fuerzas de seguridad para resolver casos y prevenir delitos.

La siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que en el marco de sus respectivas competencias, elaboren un plan nacional relativo al uso de la inteligencia artificial en las cámaras de seguridad públicas de la nación con la finalidad de prevenir y disminuir los delitos en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SEGOB Y A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR A EXTENDER EL “PROGRAMA DE ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA INAPAM”, CREANDO MÁS UNIDADES EN TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del honorable Congreso de la unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría del Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a extender el “Programa de Albergues y Residencias de día Inapam”, creando más unidades en todos los estados del país; con la finalidad de garantizar una mejora en la calidad de vida para las personas mexicanas adultas mayores, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Planteamiento del Problema

De acuerdo con la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición” realizada por el Inegi, en el segundo trimestre de 2022, en México residían 17,958,707 (diecisiete millones, novecientos cincuenta y ocho mil, setecientos siete) personas de 60 años y más, denominadas personas adultas mayores. Esta cantidad representa el 14 por ciento de la población total de nuestro país.¹

La sociedad a lo largo de los años ha ido reduciendo el valor del respeto a los mayores, y no solo eso, si no que, se ha encargado de invisibilizar, subestimar, rebajar, abandonar y discriminar a las personas mayores.

Debemos responsabilizarnos de nuestras acciones y volver a garantizar a estas personas que tanto han apoyado el crecimiento de nuestro país y de nuestra cultura una vida digna, en la que se les respete y se les garanticen sus derechos a la salud, a la educación, a la vida libre de violencia, a espacios diseñados para ellos y sobre todo a una vivienda digna.

A tenor de datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2020, el 37.9 por ciento de la población adulta mayor se encuentra en condición de pobreza.² Al igual que según estadísticas del Inegi, en 2018, 1.7 millones vivían solos sin pareja, 2,037,833 (dos millones, treinta y siete mil ochocientos treinta y tres) tenían pareja pero solos y otros 425,000 (cuatrocientos veinticinco mil) en situación de calle.³

La sociedad junto con el gobierno, tiene la obligación de procurar y asegurar la salud, seguridad y participación social de las personas mayores. Teniendo en el entendido que el Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores (Inapam), es la principal institución encargada de procurar el desarrollo integral de este sector de la población y que dentro de sus funciones se encuentra la creación de casas hogar, albergues y residencias de día, se exhorta a los funcionarios correspondientes a realizar la creación de al menos un establecimiento de cada tipo por estado de la República Mexicana.

Muchos adultos mayores experimentan algún tipo de violencia, pobreza, abandono, incapacidad, soledad y aislamiento social, especialmente si han perdido amigos y familiares, por lo que tienen un riesgo de muerte de 32 por ciento incluso por depresión o suicidio.⁴

Se debe garantizar y hacer cumplir de manera eficiente los derechos de los adultos mayores, estos derechos son protegidos por igualdad en el artículo 4º párrafo cuarto, quinto y séptimo, de la Constitución Mexicana⁵ y en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.⁶

Por estos motivos, se exhorta a las autoridades correspondientes a brindarle a los adultos mayores de nuestro país lugares gratuitos en los que puedan residir o pasar el día de forma segura, recibiendo la mejor atención y cuidados que sean necesarios, abriendo mínimamente uno de estos espacios por estado de la República.

Conocemos que el programa del Inapam, cuenta con seis albergues y seis residencias de día en la República Mexicana.

Albergues

Ciudad de México

- Alabama

Alabama núm. 17, Col. Nápoles, C. P. 03810, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México.

- Gemelos

Gemelos núm. 10 y 14, Col. Prado Churubusco, C. P. 04230, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

- Moras

Moras núm. 818, Col. Acacias, C. P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

- Nebraska

Nebraska núm. 180, Col. Nápoles, C. P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Guanajuato

- Nicéforo Guerrero

Callejón de los Hospitales núm. 8, Col. Centro, C. P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.

Oaxaca

- Celsa Aguirre Vda. de Bravo

Calle 10 esquina Calle 17, Colonia Infonavit, C.P. 68370, Tuxtepec, Oaxaca.

Residencias de día

Ciudad de México

- Cerro San Andrés

Cerro San Andrés núm. 440, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México.

- Corpus Christi

Sacramento núm. 25, Col. Corpus Christi, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01530, Ciudad de México.

- Doctor Atl

Doctor Atl núm. 29, Col. Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14310, Ciudad de México.

- Guadalupe Proletaria

Calle 7 y Corona del Rosal, Col. Guadalupe Proletaria, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07600, Ciudad de México.

- Héroes del 47

Héroes del 47 núm. 79, Colonia San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120, Ciudad de México.

Zacatecas

- Antonio de Haro Saldívar

Churubusco esquina. Durazno, Col. Huertas de San José, C.P. 99379, Jerez, Zacatecas.⁷

Es inaceptable que en todo el país solo se cuenten con seis albergues y seis residencias de día capaces de recibir y dar la atención correspondiente a nuestros adultos mayores y la mayoría se encuentren tan centralizados en la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría del Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a extender el “Programa de Albergues y Residencias de día Inapam”, creando más unidades en todos los estados del país; con la finalidad de garantizar una mejora en la calidad de vida para las personas mexicanas adultas mayores.

Notas:

1 EAP_ADULMAY2022.pdf (inegi.org.mx)

2 México, oficialmente un país envejecido - Gaceta UNAM

3 Adultos mayores abandonados; 1.7 millones, en soledad (eluniversal.com.mx)

4 Adultos mayores abandonados; 1.7 millones, en soledad (eluniversal.com.mx)

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)

6 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (diputados.gob.mx)

7 ALBERGUES Y RESIDENCIAS DE DÍA INAPAM | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A INCLUIR CON LA CATEGORÍA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 58, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE EN LA LISTA DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN NOM 059 SEMARNAT-2010, DIVERSAS ESPECIES DE AGAVES SILVESTRES IDENTIFICADOS EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN – CUICATLÁN, A CARGO DE LA DIPUTADA GENOVEVA HUERTA VILLEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada federal Genoveva Huerta Villegas, y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos y el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo en modalidad de exhorto, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

México se distingue entre las naciones como un país rico debido a su biodiversidad; el mundo sabe que tenemos con abundancia lo que en ningún lugar existe. La fertilidad de nuestro suelo alberga infinitas posibilidades para promover la vida de miles de especies de flora y fauna en ecosistemas tan contrastantes como complementarios.

El valor de contar con un ecosistema saludable no solamente se refleja en el lugar de origen, también impacta en otras partes del mundo, porque el medio ambiente es una cosa indivisible, por ejemplo, es tan importante que México prevenga las deforestaciones en Michoacán como que lo haga Canadá en el lago Ontario, pues, si en ambos países la avaricia del ser humano arrasa los bosques, la mariposa monarca dejará de migrar y eventualmente desaparecer. Todos somos responsables de su existencia.

México no puede posponer la realización de todas las acciones tendentes a la protección y conservación de los recursos naturales. También debemos esforzarnos por superar la arcaica idea de que el desarrollo sustentable es un obstáculo para el desarrollo económico.

El estado de Puebla tiene solamente una declaratoria de reserva por parte del gobierno federal, desde el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, existe la Reserva de la Biosfera de Tehuacán – Cuicatlán, misma que comprende dieciocho municipios de Puebla y treinta y dos del estado de Oaxaca, abarcando una extensión territorial de poco más de cuatro mil novecientos kilómetros cuadrados.

Según el doctor Ignacio Torres García, catedrático en la licenciatura en Ciencias Agroforestales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia de la UNAM, afirma que este lugar es la región semiárida más biodiversa de Norteamérica en términos absolutos y relativos si lo comparamos con los desiertos de Sonora y Chihuahua, el valle comprende una

extensión pequeña con estos desiertos, pero alberga mucho más que ambos desiertos juntos.

Este ecosistema es el hogar de una cantidad importante de agaves, reportando en total treinta y cinco especies diferentes, lo que representa la mayor concentración de especies de agave del mundo; también es dable destacar que catorce de ellas solamente se encuentran en esta zona, y a saber son las siguientes:

Especie	Nombre común
Agave atrovirens	
Agave angustiarum	
Agave ghesbreghtii	De cacaya
Agave karswinskii	Cachitum
Agave kerchovei	De cacaya
Agave iyobba	
Agave macroacantha	
Agave marmorata	Pitzometl
Agave peacockii	
Agave potatorum	Papalometl
Agave salmiana	Pulquero
Agave scaposa	De potrero
Agave stricta	Gallinita
Agave triangularis	Tunecho

Estos tipos de agave se encuentran creciendo en casi todos los tipos de vegetación que crecen de manera silvestre alrededor de la reserva y de manera particular en el municipio de Zapotitlán Salinas, perteneciente al estado de Puebla. Se desarrollan desde los tetecheras, los jiotillales, sotolinales, la selva baja caducifolia, los mezquitales y cardenales. Paradójicamente la gran “oportunidad” para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de los municipios que componen la reserva, es también la gran amenaza. La denominación de origen del mezcal y la consecuente industrialización de su producción han provocado que el equilibrio de dicho ecosistema se encuentre al vilo de las posibilidades por mantenerse.

Las prácticas intensivas para el establecimiento de modelos agro extractivos contaminantes que se emplean sobre la biosfera para producir mezcal ocasionan que diferentes sectores de la población aceleren procesos de pérdida de agaves silvestres, así como la pérdida de vegetación nativa, como ocurre con la tala ilegal de árboles para la cocción del agave y su posterior destilación.

Lo anterior sin contar con la necesidad de agua y su acaparamiento para la fermentación del mezcal, el saqueo de la semilla del agave silvestre, los robos del

agave en el monte y la planta pequeña en las parcelas destinadas al cultivo, lo que también apareja problemas de seguridad pública en los diferentes municipios que integran la reserva.

Por eso, proteger las distintas especies de agave silvestre que coexisten con otras especies de flora y fauna en la reserva de la biosfera Tehuacán – Cuicatlán, consolidaría nuestro compromiso con la conservación de lo que nos fue heredado y con lo que, eventualmente heredaremos.

En ese orden de ideas, propongo a esta soberanía exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal a que, en términos del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, integre a la lista identificada en la **NOM 059 SEMARNAT – 2010**, las catorce especies de agave silvestre contenidas en el presente documento, toda vez que se colma el supuesto previsto en el inciso c) del diverso 58 del ordenamiento de mérito, al respecto:

“**Artículo 58.** Entre las especies y poblaciones en riesgo estarán comprendidas las que se identifiquen como:

a) a b) ...

c) Sujetas a protección especial, aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, **por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.**

(Énfasis añadido)

La misma ley, establece diversos supuestos a colmar para la inclusión en la **NOM 059 SEMARNAT – 2010**, mismos que a juicio de los habitantes que radican en la reserva de la biosfera se colman con creces, como se puede advertir a continuación:

“**Artículo 61.** La Secretaría, previa opinión del consejo, elaborará las listas de especies y poblaciones prioritarias para la conservación y las publicará en el Diario Oficial de la Federación.

La inclusión de especies y poblaciones a dicha lista procederá si las mismas se encuentran en al menos alguno de los siguientes supuestos:

a) **Su importancia estratégica para la conservación de hábitats y de otras especies.**

b) **La importancia de la especie o población para el mantenimiento de la biodiversidad, la estructura y el funcionamiento de un ecosistema o parte de él.**

c) **Su carácter endémico, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo.**

d) **El alto grado de interés social, cultural, científico o económico.**

(Énfasis añadido)

Lo anterior, debido a que, según los expertos, todas estas especies de agave y sus rosetas solo se reproducen una sola vez en su vida. Cada agave y cada roseta, al llegar a la edad ideal, produce una inflorescencia, es decir, un qurote que contiene muchísimas flores, los cuales han sido compartidas por los agaves con muchas otras especies animales por millones de años en este territorio y que, por lo tanto, son responsables de procesos biológicos en apariencia intrascendentes, pero en los hechos, indispensables para el equilibrio del ecosistema en su totalidad.

No obstante, es posible el desarrollo económico sin el suicidio de acabar con todas las especies de agave silvestre en la región, pues, de esta manera por muchos años las familias del municipio de Zapotitlán Salinas, Puebla, y muchas otras de municipios pertenecientes al estado de Oaxaca han sobrevivido del aprovechamiento sustentable de los agaves para la fabricación de mezcal.

Por lo que, la categoría que se solicita a través del presente exhorto, , permitiría el aprovechamiento sustentable de los agaves silvestres en términos de lo establecido por el Título VII, Capítulo I, de la multicitada ley.

Por lo anterior, pongo a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal a que incluya con la categoría establecida en el artículo 58, inciso c) de la Ley General de Vida Silvestre, en la lista de especies en peligro de extinción **NOM 059 SEMARNAT-2010** las siguientes especies de agaves silvestres identificados en la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán: Agave Atrovirens; Agave Angustiarum; Agave Ghiesbreghtii; Agave Karwinskii; Agave Kerchovei; Agave Iyobba; Agave Macroacantha; Agave Marmorata; Agave Peacockii; Agave Pottorum; Agave Salmiana; Agave Scaposa; Agave Stricta; y Agave Triangularis.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputada Genoveva Huerta Villegas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR LA SENER Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX A CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SUS INTEGRANTES PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL CRÓNICA Y DE SALUD PÚBLICA GENERADA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA REFINERÍA ING. HÉCTOR R. LARA SOSA, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, Héctor Israel Castillo Olivares, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 2 fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta asamblea, la

siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Hace más de una década, se ha reconocido por diversas autoridades que la calidad del aire de los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago que conforman el Área Metropolitana de Monterrey (AMM), rebasa los parámetros permitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y es considerada de las peores a nivel nacional debido a una alta concentración de partículas PM2.5 que se agudizan cuando la refinería de Cadereyta está en operación.

En los primeros días de 2024 y en el marco de la conferencia Nuevo León Informa, el titular de la Secretaría del Medio Ambiente del estado de Nuevo León, reconoció que la AMM se encuentra a la cabeza en el ranking mundial de las ciudades más contaminadas por lo que reveló que analizan la opción de reubicar la Refinería de Pemex en Cadereyta, si es que no hay compromiso en reducir las emisiones contaminantes. Lo anterior, tras el emplazamiento realizado junto con ciudadanos, al director de la refinería para que comparezca el 19 de enero del presente año, ante el Estado y la planta reduzca sus contaminantes,¹ pues se ha identificado que las plantas desulfuradoras de la refinería no están operando adecuadamente.

La Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire, instancia responsable del Programa de Respuestas a Contingencias Atmosféricas (PRCA) de Nuevo León, cuenta con un registro alarmante de emisiones en el que se evidencia que en 2022 se emitieron 14 alertas entre marzo y diciembre periodo con la mayor cantidad de emisiones y, durante 2023, se contabilizaron al menos diez, en su mayoría a causa del funcionamiento de la refinería en Cadereyta.²

Con base en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Nuevo León Pro Aire 2016-2025, capítulo 4 Protección a la Salud, se reconoce que, en esta entidad, prevalece un problema ambiental grave con implicaciones en salud de la población que deteriora la calidad de vida de alrededor de cuatro millones neoleoneses.

La tendencia histórica de violaciones sistemáticas a las normas de calidad del aire causada por contaminantes confirman que la exposición de la población ha sido de manera constante (exposición crónica) y también con episodios esporádicos de altas concentraciones (exposición aguda) y que estos dos tipos de exposición conllevan efectos en la salud que van desde malestares respiratorios, como irritación de los ojos y vías respiratorias, dolores de cabeza, hasta enfermedades crónico degenerativas y padecimientos como cáncer de pulmón y por ende, el aumento de mortalidad por enfermedades cardiovasculares, entre otras; por lo que la atención de esta amplia gama de efectos en la salud implica un gasto adicional a las familias que en la mayoría de los casos resulta catastrófico y a su vez, pone en riesgo a los sistemas de salud.³

En este contexto, resulta fundamental mencionar el estudio Análisis de la contaminación por PM2.5 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; enfocado a la identificación de medidas estratégicas de control de 2018 del Centro Mario Molina;⁴ en el que se sostiene que, la calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey se encuentra dentro de las peores del país debido a una alta concentración de partículas PM2.5., cuando la refinera de Cadereyta está en operación.

Como parte de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos se proponen una serie de medidas enfocadas a las políticas de reducción de emisiones, entre las que destaca:

En materia de Fuentes Industriales

- Estudiar la viabilidad de la reubicación de la industria altamente contaminante e implementar sistemas de control de emisiones atmosféricas en todas las industrias dentro y fuera de la AMM.
- Aquella industria que no sea posible reubicar en el corto y mediano plazos, debe instalar de manera obligatoria tecnologías modernas anticontaminantes y utilizar combustibles más limpios, como es el gas natural en sustitución del combustóleo y otros hidrocarburos pesados.
- Desarrollar un programa industrial bajo en emisiones, es decir, debe prohibirse de manera progresiva pero inmediata, el uso de combustóleo en toda el AMM, como se ha hecho ya en otras zonas me-

tropolitanas del país, de forma que se reduzcan significativamente las emisiones de PM2.5 y SO2, priorizando así la salud de la población.

- Aprovechar el liderazgo industrial de la región para gestionar un Pacto por la Calidad del Aire con las industrias, que permita la implementación de medidas de reducción de emisiones y la modernización industrial.

Fuentes Móviles

- Gestionar de manera enérgica con Pemex la necesidad de disponer de combustibles fósiles de ultra bajo azufre y con formulaciones funcionales para las distintas condiciones locales específicas que se presentan en el AMM.
- Generar programas de reducción de emisiones: Diseño de clústeres que abarquen buenas prácticas en actividades como transporte, logística conjunta en manejo de materias primas, desarrollo de obras y disposición de residuos.⁵

Adicionalmente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), publicó que la refinera de Cadereyta produce cinco veces más contaminantes que las 8 plantas de la industria privada en la ciudad. En dióxido de azufre (SO2) la refinera genera el 46 por ciento de los contaminantes, PM10 genera el 20 por ciento de los contaminantes y PM2.5 el 18 por ciento del total. Asimismo, que la refinera de Cadereyta consume alrededor de 130 litros de agua potable por segundo lo que representa el suministro de agua de 11 mil 200 familias cada día en un entorno donde la entidad ha presentado episodios importantes de escasez de agua.

De acuerdo con el inventario estatal de emisiones atmosféricas, la refinera de Pemex en Cadereyta, Nuevo León, es la principal causante de la contaminación de la ciudad, debido al 46 por ciento de la emisión de dióxido de azufre (SO2) que produce, así como el 20 por ciento de las partículas dañinas PM10 y PM2.5 es responsable de 10 mil 140 toneladas anuales de dióxido de azufre (SO2) que se liberan en el aire regio; es decir, casi la mitad de las emisiones generadas por la industria, con un 45.78 por ciento, y un 42.43 sumando todas las fuentes emisoras de contaminantes, incluyendo las no fijadas. En cuanto al PM10, otro de los con-

taminantes que mayormente afecta a los ciudadanos, la refinería, con las 981 toneladas anuales que emite, también es la que más contamina, con un 19.73 por ciento.⁶

Sobre la falta de inspección por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), se concluye que esta omisión podría representar un problema debido a que desde finales del 2018 hubo un recorte de hasta el 50 por ciento de inspectores que tenía la Profepa en Nuevo León y, respecto a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), como principal responsable de vigilar a la Refinería de Pemex en Cadereyta, esta no cuenta con personal en Nuevo León y opera desde la Ciudad de México.⁷

En términos financieros, la Refinería de Cadereyta es sumamente ineficiente. Según datos de la propia empresa productiva del Estado, Pemex, dentro de sus balances financieros, la refinería perdió 2 mil millones de pesos (mmdp) y 2.2 mmdp, en 2020 y 2021, respectivamente. En el agregado, las refinerías en general perdieron 71.7 mmd y 32.7 mmdp, para 2020 y 2021, respectivamente.⁸

Respecto al proceso de modernización de su infraestructura, la Refinería de Cadereyta, continuará contaminando el aire que respiramos los 5 millones 784 mil 442 habitantes. Lo anterior, se confirma con el monto aprobado por la mayoría de los integrantes de la Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024,⁹ que contempla 32 millones de pesos cuando se requerían de al menos 4 mil millones, para una adecuada actualización de los procesos de producción y de sus instalaciones industriales.

Pese a lo anterior, el Consejo de Administración de Pemex, -órgano supremo de administración de Petróleos Mexicanos (Pemex), ha sido omiso en la implementación de estrategias de atención, mitigación y en la utilización de combustibles fósiles de ultra bajo azufre y formulaciones funcionales para disminuir los niveles de contaminación ambiental crónica y de salud pública.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13, fracciones XV, XVIII, XXVI y XXVII; 26 fracciones VII y IX de la Ley de Petróleos Mexicanos y, el Consejo de Administración, como el órgano responsable de de-

finir las políticas, lineamientos y visión estratégica de Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales; cuenta con atribuciones, para:

Ley de Petróleos Mexicanos

Artículo 13. El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de Petróleos Mexicanos, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

....

XV. Establecer las políticas, bases, lineamientos y procedimientos para el desmantelamiento, la enajenación, la afectación en garantía o el gravamen de las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias o, en su caso, empresas filiales;

XVIII. Vigilar y evaluar el desempeño de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales y sus directivos;

XXVI. Conocer y, en su caso, autorizar los asuntos que por su importancia o trascendencia sometan a su consideración su presidente, cuando menos dos consejeros por conducto de éste o el director general;

XXVII. Aprobar las políticas y procedimientos para la celebración de operaciones entre Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias, empresas filiales u otras personas sobre las que ejerzan control o influencia significativa, debiendo señalar aquellas que deberán ser autorizadas por el propio Consejo;

...

Artículo 26.- El Consejo de Administración, con el voto favorable de siete de sus miembros, emitirá y actualizará las reglas para su operación y funcionamiento, debiendo prever, en todo caso, que:

...

VII. Sin perjuicio del calendario acordado para las sesiones ordinarias, el presidente del Consejo o al menos dos consejeros, podrán instruir al secretario del Consejo para que se convoque a sesión extraordinaria.

...

IX. La regulación sobre la participación de invitados en las sesiones, que tendrán voz, pero no voto. El director general de Petróleos Mexicanos y el Comisario a que se refiere el artículo 117 de esta Ley asistirán como invitados permanentes;

...

El Consejo de Administración de Pemex, se integra por 10 personas; cuatro servidores públicos de diversas dependencias de la Administración Pública Federal; el titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad y cinco consejeros independientes, así como la Secretaría y Prosecretaría, como se detalla a continuación:

Consejo de Administración de Pemex

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres Secretario de Energía	
Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O Secretario de Hacienda y Crédito Público	Mtro. Gabriel Yorio González Subsecretario SHCP

Consejeros del gobierno federal

Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez Secretaria de Economía	Lic. Luis Abel Romero López Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía
Ing. María Luisa Albores González Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Lic. Alonso Jiménez Reyes Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lic. Manuel Bartlett Díaz Director General de la Comisión Federal de Electricidad	

Consejeros independientes

Mtro. Juan José Paullada Figueroa
Lic. José Eduardo Beltrán Hernández
Arq. Laura Itzel Castillo Juárez
Mtro. Lorenzo Mauricio Meyer Falcón
Lic. Humberto Domingo Mayans Canabal

Secretaría

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga	Lic. Ethel De Los Santos Flores
---------------------------------------	--

Por lo anterior, en mi carácter de Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considero indispensable reconocer que existe suficiente evidencia científica para sostener que la exposición a contaminantes atmosféricos ocasiona daños a la salud, a la productividad sostenible de nuestros ecosistemas y a la economía nacional; por lo que es urgente priorizar la atención de sus causas y de los factores preponderantes que la agudizan como el funcionamiento de la Refinería en Cadereyta, responsable del 30 por ciento de las emanaciones contaminantes que, asociadas a la falta de inspección, verificación y vigilancia por parte de las autoridades en materia de protección al ambiente en los tres órdenes de gobierno, mantienen en emergencia a Nuevo León.

Finalmente, convencido que quienes nacimos y decimos vivir en Nuevo León; los 5 millones 784 mil 442 habitantes; dependemos del voto de al menos siete miembros del Consejo de Administración de Pemex, para respirar aire limpio.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Energía, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a que instruya al Secretariado de dicho órgano colegiado a convocar a sesión extraordinaria para efectos de analizar la problemática de contaminación ambiental crónica y de salud pública por el funcionamiento de la Refinería ingeniero Héctor R. Lara Sosa, localizada en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y en su caso, acuerde la implementación de plan emergente de reducción de emisiones contaminantes o determine la viabilidad de iniciar un procedimiento de desmantelamiento de las instalaciones industriales para su reubicación correspondiente.

Notas:

1 Mendieta Eduardo, “gobierno de Nuevo León plantearía reubicar Refinería de Cadereyta ante contaminantes”, telediario, 15 de enero de 2024. <https://www.telediario.mx/comunidad/ante-contaminacion-en-nuevo-leon-reubicarian-refineria-de-cadereyta>

2 Pérez, Alan Elí, “Nuevo León activa segunda alerta ambiental en 2023”, 16 de febrero de 2023, ABCNOTICIAS.MX, <https://abcnoticias.mx/local/2023/2/16/nuevo-leon-activa-segunda-alerta-ambiental-en-2023-182393.html>

3 Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Nuevo León Pro Aire 2016-2025, gobierno del estado de Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Sustentable, septiembre 2016, p. 99-114.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250974/ProAire_Nuevo_Leon.pdf

4 “Análisis de la contaminación por PM2.5 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, enfocado a la identificación de medidas estratégicas de control”, Centro Mario Molina, Resumen, 2018, p. 04.

5 Idem.

6 Refinería de Cadereyta, la principal causante de contaminación en Nuevo León, asegura estudio, *ContraRéplica*, Periodismo de Investigación, 01 de febrero de 2022. <https://www.contrareplica.mx/nota-Refineria-de-Cadereyta-la-principal-causante-de-contaminacion-en-Nuevo-Leon-asegura-estudio>

7 Idem.

8 Garza García, Jesús Gustavo, “Las externalidades negativas de la refinería de Cadereyta”, *Revista EGADE Ideas*, Thought Leadership in Action, Opinión sostenibilidad. <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/las-externalidades-negativas-de-la-refineria-de-cadereyta>

9 Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de noviembre de 2023. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 7 de febrero de 2024.

Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE PUEBLA A SOLICITAR A LOS 217 AYUNTAMIENTOS LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA, EN TÉRMINOS DE SU LEY DE BIENESTAR ANIMAL, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, así como por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para que solicite a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla la creación de los Centros de Atención Canina, en términos de la Ley de Bienestar Animal del estado de Puebla; al tenor de los siguientes:

Considerandos

De acuerdo con la encuesta 2021 de la Organización Sin Maltrato de AnimaNaturalis Internacional, México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial. Siete de cada diez animales domésticos sufren maltrato y mueren al año aproximadamente 60 mil animales por esta causa.

Los animales son seres vivos que tienen derechos, los cuales deben cumplirse y respetarse.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales emitida por la Organización de las Naciones Unidas establece que todos los animales poseen derechos y merecen respeto por parte de los seres humanos; incluso el artículo 2 de la Declaración establece que “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”.¹

El artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que “los derechos de los animales deben ser defendidos por ley, al igual que los derechos del hombre”, por ello es necesario que el Estado garantice la protección de los animales, sensible respecto a sus derechos y promueva una cultura de trato digno y respetuoso hacia los animales.

En este sentido, todos los animales deben ser cuidados y protegidos por el ser humano. Si bien actualmente, vivimos en una sociedad que va generando conciencia por su entorno, el medio ambiente y la vida de quienes lo rodean, aún falta mucho por hacer en materia animalista.

De acuerdo con la asociación mexicana de médicos veterinarios especialistas en pequeñas especies (AMMVEPE), México ocupa el primer lugar a nivel mundial en perros en situación de calle, en todo el país.

Lamentablemente en nuestro País el abandono es la principal causa por la que hay tantos perritos callejeros. Si bien, se ha generado conciencia en las campañas de adopción de mascotas, se visibiliza y resalta la importancia de adoptar, aún falta mucho por hacer.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el 70 por ciento de los perros y gatos en el país no tienen hogar. Esto equivaldría a una población de aproximadamente 16 millones 100 mil, apenas 892 mil por debajo de la entidad más poblada del país: el Estado de México.

De acuerdo con el Instituto Boehringer Ingelheim Animal Health, el 75 por ciento de los perros abandonados no reciben vacunas o desparasitación en toda su vida, lo que los convierte en un riesgo para la salud pública y un foco de infección para otros animales y los humanos.

De igual forma, al ser abandonados y sin esterilizar, los perritos se reproducen, lo que provoca un mayor aumento en su población, a lo largo de los años.

Por este motivo resulta indispensable que los estados y municipios no solo generen campañas de concientización o de esterilización canina, sino que además cuenten con centros de atención especializados.

En el caso del estado de Puebla, se contempla la creación de centros de atención canina, tal y como se establece en la Ley de Bienestar Animal del Estado.

En el artículo 3 fracción XVII de dicho ordenamiento estos Centro de Atención Canina se definen como los establecimientos de servicio público, a cargo de los Ayuntamientos, que lleven a cabo de manera enuncia-

tiva más no limitativa, las siguientes actividades: a) Programas de prevención y control de la rabia en perros y gatos; b) Atención de reportes ciudadanos referentes a animales que representen un riesgo para la salud pública, el bienestar de las personas o de otros animales; c) Captura humanitaria de perros y gatos en la calle o abandonados; d) Jornadas permanentes de vacunación antirrábica; e) Recolección en vía pública de animales enfermos o lastimados para su atención y observación clínica, o en caso de que la calidad de vida del animal se vea comprometida, proporcionarle una muerte humanitaria, así como la disposición de cadáveres; f) Esterilización quirúrgica de perros y gatos; g) Proporcionar primeros auxilios a personas agredidas por animales para su inmediata remisión a las unidades de salud correspondientes, y h) Consultas médica veterinaria a perros y gatos.

Es decir, estos centros de atención canina no sólo ayudarían al control de la población canina o de la salud pública, sino al cuidado y protección de los perros y gatos que viven en situación de calle.

En este sentido, el artículo 12 de la Ley de Bienestar Animal del estado de Puebla, establece en su fracción V, que es obligación de los Ayuntamientos: “destinar el presupuesto suficiente para establecer y garantizar el correcto funcionamiento del o los Centros de Atención Canina que determinen; los cuales deberán contar con espacios dignos y de uso exclusivo para desarrollar sus actividades, contar con la supervisión de un médico veterinario para asegurar el bienestar de los animales que, por las causas previstas en la presente ley se encuentren dentro de los mismos; además de cumplir con las medidas de seguridad, higiene y normas oficiales que correspondan”.

En tal virtud, resulta indispensable que los Ayuntamientos del estado de Puebla lleven a cabo la creación de los centros de atención canina.

Actualmente, en el estado de Puebla solo catorce ayuntamientos cuentan con un centro de atención canina siendo estos: Puebla, Libres, Atlixco, Acajete, Cuetzalan, Izúcar de Matamoros, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tepeaca, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán.

El aumento casos de maltrato y crueldad animal, así como de zoofilia en el estado de Puebla, requieren que

se implementen las acciones necesarias para el cuidado y protección de los animales.

Es nuestro deber como seres pensantes y racionales respetar y cuidar el medio ambiente, proteger a los animales y cuidar nuestro planeta.

Todos los animales deben ser tratados con respeto y dignidad; por lo que nuestra tarea como seres humanos, es buscar el bienestar y atención de éstos, el respeto hacia los mismos fomentando una cultura de cuidado y protección, así como erradicar el maltrato de cualquier especie.

Es por eso por lo que se requiere contar con espacios dignos de cuidado que permitan el desarrollo de nuestros perros y gatos.

Por lo que, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para que solicite a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla la creación de los Centros de Atención Canina, en términos de la Ley de Bienestar Animal del estado de Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla para que destinen el presupuesto suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de los Centros de Atención Canina, así como su creación e implementación, en términos de la Ley de Bienestar Animal del estado de Puebla.

Notas:

1 <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 7 de febrero del 2024

Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA GN A ENVIAR MÁS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN AL CUARTEL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS FEDERALES, A CARGO DE LA DIPUTADA BERENICE MONTES ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, Berenice Montes Estrada, diputada federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Transitar por los caminos y carreteras de Guanajuato se ha convertido en una actividad de riesgo, ya que la inseguridad está a la orden del día, y los maleantes no dudan en buscar víctimas que circulen por ciertos territorios. Es de dominio público que, desde hace algunos años se han registrado innumerables robos al transporte de carga.

Los tramos carreteros más peligrosos del país para los transportistas son los que van de México a Querétaro, de Querétaro a Guanajuato, de Querétaro a Celaya, de Celaya a Apaseo El Alto y de Celaya a Guanajuato.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General de la República (FGR), la mayoría de los asaltos que se reportan en las carreteras federales se concentran en esas vías del Bajío y el centro del país.

Operadores de camiones de carga entrevistados expresaron su preocupación por la inseguridad en las vías del país, pues prácticamente ya no tienen tramos seguros.

Según las estadísticas de la FGR, en todo el país se cometieron 12 mil 271 robos de autotransporte en vías federales en el periodo que comprende 2020, 2021 y 2022. La entidad con más asaltos es Guanajuato, en donde se reportaron 3 mil 980 atracos; le sigue Querétaro, con mil 694; Jalisco, con mil 630; Hidalgo, con

mil 25; Veracruz, con 972, y el Estado de México, con 962.

Por vías, la que más incidencia delictiva tuvo es la carretera federal 57, en el tramo que va de Querétaro a Guanajuato, alrededor de 103 kilómetros, en donde se reportaron mil 94 atracos.

En Guanajuato, las vías con mayor incidencia son la 45 y 45 D, en el tramo Celaya a Querétaro, que une al corredor industrial de Guanajuato (León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya) con Querétaro, en donde se reportaron 895 asaltos.

No obstante, lo anterior, también hay que mencionar que, en otros tramos carreteros del estado, se han multiplicado los asaltos a particulares, con el agravante de que presentan modalidades muy violentas.

Por ejemplo, en el Distrito Federal 1 que, es el que represento, durante 2023, entre el Km 8 y el Km 25 de la carretera 110 que conduce de San Luis de la Paz, hacia el interior de la Sierra Gorda, sucedieron una serie de robos con una mecánica similar, consistente en que un vehículo cierra el paso a quien viene circulando, descienden personas armadas, bajan con violencia a los conductores y los suben a su propio automóvil, para posteriormente trasladarlos a parajes solitarios en donde los despojan de sus pertenencias y los dejan abandonados ahí, pero en algunos casos golpean a sus víctimas o en el peor de los casos los hieren con armas de fuego.

A los afectados en su patrimonio los dejaron tirados en diversos puntos de toda esa área con vegetación semi-desértica y en algunos casos se relataron situaciones hasta de tortura psicológica, como el de obligar a las personas a que, durante el trayecto hacia donde eran abandonados a su suerte, fueran repitiendo a gritos el nombre de un cartel delincuencia.

Este tramo de aproximadamente 20 kilómetros donde los delincuentes actúan a plena luz del día, se sitúa aproximadamente entre los puntos Mesa del Tigre y la entrada a la ex hacienda de Ortega. Pero llama la atención que, muy cerca de este punto, existe un cuartel de la Guardia Nacional, a tan sólo seis kilómetros de distancia que se recorren en máximo cinco minutos.

Desafortunadamente. Aunque la prensa local ha documentado algunos de esos incidentes y en las redes so-

ciales son frecuentes los llamados de alerta entre los propios ciudadanos, no se observan en ese tramo específico, operativos de las fuerzas federales, a pesar de la cercanía del cuartel de la Guardia Nacional.

Para el grupo Parlamentario de Acción Nacional, se debe dar prioridad a la seguridad de los usuarios de las carreteras del estado de Guanajuato, en este caso en el municipio de San Luis de la Paz, ya que, en muchos casos, estas vías representan una herramienta indispensable para desempeñar actividades laborales o para el transporte de mercancías que son el sustento de las familias.

Es necesaria una nueva estrategia, mayor vigilancia y presencia de las autoridades federales en las carreteras de la zona, más aún, tomando en cuenta que uno de los objetivos de establecer un cuartel de la guardia nacional, fue precisamente el de reforzar la vigilancia para disminuir el número de robos en las carreteras del municipio.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución a la preocupación que tienen los habitantes del municipio de San Luis de la Paz y otros alrededores, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Guardia Nacional, para que, en el ámbito de su competencia, envíe más elementos de la corporación al cuartel ubicado en el municipio de San Luis de la Paz en el estado de Guanajuato, con la finalidad de que se implementen las acciones necesarias de seguridad, vigilancia y protección para los usuarios de la carretera federal 57 y de la carretera 110, a fin de prevenir y disminuir la incidencia de robos a transportistas y particulares en la zona.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de febrero de 2024.

Diputada Berenice Montes Estrada (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CNDH A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, A FIN DE QUE SE PROTEJA LA INTEGRIDAD DE LOS PERIODISTAS DE CARA A LAS ELECCIONES DE 2024, A CARGO DE LA DIPUTADA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quién suscribe, diputada federal Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 62, 76, fracción IV; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El ejercicio del periodismo en nuestro país se ha convertido en una de las profesiones más peligrosas. De acuerdo con la revista Proceso, nuestro país aparece como la nación que ocupa el segundo lugar en asesinatos a periodistas, una función que sigue siendo amenazada, que viven desapariciones forzadas, hostigamiento y muerte, por lo que podemos afirmar que vivimos en un México de violencia, donde informar, mata.

De cara a las elecciones de este año y dada la importancia que merece su labor periodística como pieza fundamental en las democracias, parte relevante en la difusión de la información veraz y oportuna, consideramos urgente garantizar su trabajo.

Gracias al trabajo de los periodistas, quienes trabajan diariamente elaborando y seleccionando información, misma que se transmite a través de los medios de comunicación, como un ejercicio independiente, crítico y plural, es relevante que se garantice su desempeño periodístico y su vida.

Con datos del documento “Buenas prácticas y desafíos en la investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas”¹ elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ONU-DH, señala a detalle las actividades investigativas y procesales llevadas a cabo en nueve expedientes de investigación, elaborado en diciembre

del 2023, que “documentó entre enero de 2019 y octubre de 2023 al menos 41 asesinatos de periodistas, seis de trabajadores de medios y 90 de personas defensoras en posible relación con su labor, además de 13 desapariciones (ocho personas defensoras y cinco periodistas). De estas 150 víctimas, prácticamente dos tercios habían sufrido incidentes previos y más de 30 por ciento habían presentado formalmente denuncias que no habrían sido adecuadamente consideradas ni tramitadas”²

La impunidad es uno de los temas más destacados dentro del documento, aunado a la falta de interés y compromiso por esclarecer los hechos, asimismo, la omisión por parte de las autoridades para dar seguimiento a los casos, aun cuando existe la capacidad del Estado, las leyes y mecanismos para realizarlo, es la constante.

La intimidación durante su ejercicio de la profesión en los últimos años es una de las múltiples señales de alerta, las campañas de desprestigio, amenazas públicas, burlas, entre otras acciones, son solo algunos de los mecanismos que se utilizan públicamente para desestimar y desacreditar el trabajo periodístico.

El respeto al desempeño de la profesión ha quedado amenazado, el derecho de la libre expresión y a derecho a libertad de prensa, enfrenta uno de los momentos más críticos y complejos en los últimos años, fomentada por el mismo Estado.

Aun cuando nuestra Constitución establece el derecho a la libre expresión consagrado en los artículos 6 y 7, además de estar reconocido en diversos instrumentos internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, particularmente en su artículo 13, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, determinado en su artículo 19 numeral 2, que a la letra dice:

“2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

El Informe destaca que nuestro país “existe capacidad, tanto por parte de la FGR como de las fiscalías estata-

les, para realizar investigaciones conforme a los principios generales de debida diligencia, pero que no siempre se conjugan los recursos, la competencia y la voluntad necesarias para cumplir con la obligación de investigar, juzgar y sancionar³ Sin embargo, subrayan que “El propio fiscal general de la República reconoció que el 99 por ciento de los delitos cometidos en México quedan impunes”.

Ante ello, la ONU-DH presentó 16 recomendaciones concretas, mismas que se encuentran dirigidas a las 33 fiscalías del país, con el compromiso de brindar asistencia técnica para su fortalecimiento.

De las recomendaciones podemos resaltar que principalmente instan a “Tomar medidas para fortalecer las capacidades del Estado mexicano para investigar las agresiones contra quienes defienden derechos humanos y ejercen el periodismo debe ser una prioridad de su proceso de fortalecimiento democrático”.

Es por ello que, dentro del documento, podemos resumir que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda al gobierno de México adoptar e implementar acciones en el plazo de cinco años, por ejemplo:

- Incluir como obligación específica la consideración y el agotamiento de una línea de investigación,
- Promover entre los funcionarios de las fiscalías una sólida comprensión respecto del rol social de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas,
- Formar al personal de las fiscalías sobre el efecto inhibitorio provocado por los delitos cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el costo para la sociedad en su conjunto,
- Asegurar la publicación de indicadores de desempeño por parte de las fiscalías a través de un informe anual nacional sobre los casos en investigación, las acusaciones y las sentencias u otras salidas procesales.

Alentado desde el poder político, el desprestigio del trabajo periodístico durante este sexenio ha incitado a la denostación, por lo que se advierte que estos tiem-

pos electorales de precampañas y campañas serán tiempos turbulentos y violentos para la labor periodística.

Es por ello por lo que, exhortamos a que se aplique de manera eficaz los mecanismos de protección que la ley establece fortaleciendo la libertad de expresión, pero sobre garantizar su seguridad, asimismo, se deje de incitar la campaña de odio desde el poder y denostación hacia esta profesión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este pleno, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la aplicación del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de que se proteja la integridad de los periodistas en nuestro país de cara a las elecciones del 2024.

Notas:

1 Naciones Unidas Derechos Humanos (2023, diciembre) Buenas prácticas y desafíos en la investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Recuperado de https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/12/InformeONUDH_BuenasPracticasYDesafios_web.pdf

2 Ibidem

3 Naciones Unidas Derechos Humanos (2023, diciembre) Buenas prácticas y desafíos en la investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Recuperado de https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/12/InformeONUDH_BuenasPracticasYDesafios_web.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 7 febrero del 2024

Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS IMPACTOS POSITIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN BASADA EN PLANTAS, A CARGO DEL DIPUTADO ENRIQUE GODÍNEZ DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Enrique Godínez del Río, diputado federal por el estado de Michoacán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con moción de urgente resolución, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas, lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Se considera alimentación a base de plantas a un patrón de consumo centrado en frutas, verduras, legumbres, semillas y granos enteros, minimizando la ingesta de carnes de cualquier origen, lácteos, huevo, productos refinados y procesados. Aunque una dieta basada en plantas se utiliza a menudo para describir una dieta exclusivamente vegetal o vegana, no se trata de evitar por completo los productos animales, sino de reducir la frecuencia y las porciones así como priorizar los de origen no animal, como pueden ser también hongos.¹

Tener una dieta a base de plantas no es lo mismo que ser vegetariano, vegano, ovo-lacto vegetariano, pescovegetariano u omnívoro, ya que este tipo de dietas se basan en excluir alimentos, mientras que en la alimentación basada en plantas se priorizan ciertos grupos alimenticios.²

¿Cuántas personas tienen una dieta basada en plantas?

Alrededor del 10 por ciento de la población a nivel mundial tiene este tipo de dieta. En el caso de México, un estudio realizado en 2021 encontró que aproximadamente el 9 por ciento de la población adulta tiene este tipo de dieta.³

En nuestro país está la propuesta de “la dieta de la milpa”, respaldada con investigaciones que resaltan sus aportes nutricionales y que toma en cuenta variables como la geografía y la cultura, para proponer y adaptar la alimentación, aprovechando todos los aportes que ofrece la biodiversidad regional.⁴ Aunque puede incluir distintos vegetales según la región, la milpa generalmente se refiere a maíz, frijol, chile y calabaza.

¿Qué beneficios aporta una dieta basada en plantas?

Tanto lo que comemos como la forma de producir los alimentos repercuten en nuestra salud, y también en el medio ambiente:

Salud: Esta dieta aporta fibra, vitaminas, minerales y fitoquímicos, los cuales brindan beneficios a la salud. Esta dieta es muy recomendada para quienes padecen enfermedades como cáncer, diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso y obesidad, pues quienes siguen esta dieta tienen un riesgo de muerte por un evento cardiovascular hasta 32 por ciento menor comparado con aquellos que tienen un alto consumo de productos de origen animal ya que se reduce considerablemente el consumo de grasas saturadas.⁵ Adicionalmente, hay una correlación entre seguir dietas basadas en plantas y tener un estilo de vida más saludable.

Medio ambiente: En el caso de los alimentos, su contribución al cambio climático se mide en términos de intensidad de estas emisiones de gases de efecto invernadero, expresado en kilogramos de “equivalentes de dióxido de carbono” por cada kilogramo de alimento, por cada gramo de proteína o por cada caloría.

Los alimentos de origen animal tienen mayores tasas de emisión de gases de efecto invernadero, debido a diversos factores:

1. La producción de carne requiere a menudo extensos pastizales, es decir, deforestación, liberando el dióxido de carbono almacenado en sus bosques y

destruyendo la biodiversidad al desplazar las especies nativas, tanto de flora como de fauna.

2. La emisión de metano por la digestión de las especies de ganado.

3. Los fertilizantes usados en los cultivos para la alimentación de este ganado, emiten óxido nitroso, el cual constituye otro poderoso gas de efecto invernadero.

4. La destrucción de manglar y liberación del carbono almacenado para Las piscifactorías de crustáceos.

5. El alto consumo de agua, desde la cría de ganado hasta el procesamiento de la carne, además de las aguas residuales altas en carga orgánica.

Al contrario, los alimentos de origen vegetal suelen requerir menos energía, menos extensiones de tierra y menos agua, además de la menor intensidad de gases de efecto invernadero.⁶

¿Qué riesgos tiene una dieta basada en plantas?

La calidad de cualquier dieta influye en su beneficio o perjuicio para la salud. Aunque sea basada en plantas, si es una dieta rica en alimentos vegetales con alto contenido de grasas, azúcar y sal (generalmente los que son procesados) aumentará el riesgo de enfermedades como cualquier otra dieta insalubre.⁷

Mitos sobre la proteína de origen vegetal

Existe una idea errónea común de que las dietas que no tienen productos animales, producen deficiencias proteicas. Esto no es cierto, siempre que la proteína se consume a partir de diversas fuentes vegetales, como son las legumbres, frijoles y el tofu, entre otras.

Alimentos típicos de la gastronomía mexicana, como el frijol, la calabaza y el maíz, aportan los mismos aminoácidos que la carne y, además, son libres de grasa saturada. El frijol aporta vitaminas y otros aminoácidos diferentes a los del maíz, por lo que al ingerirlos en conjunto se forman proteínas vegetales, mientras que las semillas de calabaza aportan hasta gramos de proteínas por cada 100 gramos, es decir, más proteína que la que aportan la mayoría de las carnes y pesca-

dos.⁸ Otro alimento que complementa es el chile, pues favorece la asimilación de los aminoácidos del maíz y el frijol.

“Una dieta sana basada en plantas puede beneficiar tanto a nuestra salud como al planeta. La transición a una dieta basada más en plantas debería centrarse en aumentar los alimentos vegetales sanos y preocuparse menos por reducir los productos animales”. Consejo Europeo de Información sobre la Alimentación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión para informar sobre los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una dieta basada en plantas.

Notas:

1 ¿Qué es una dieta basada en plantas y tiene algún beneficio? <https://www.eufic.org/es/vida-sana/articulo/que-es-una-dieta-basada-en-plantas-y-tiene-beneficios/>

2 Alimentación basada en plantas, beneficios y consecuencias. <https://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2022/04/21/alimentacion-basada-en-plantas-beneficios-y-consecuencias/>

3 Idem

4 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98453/La_Dieta_de_la_Milpa.pdf

5 Alimentación basada en plantas, beneficios y consecuencias. <https://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2022/04/21/alimentacion-basada-en-plantas-beneficios-y-consecuencias/>

6 Los alimentos y el cambio climático: Una dieta más sana por un planeta más saludable. <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/food>

7 ¿Qué es una dieta basada en plantas y tiene algún beneficio? <https://www.eufic.org/es/vida-sana/articulo/que-es-una-dieta-basada-en-plantas-y-tiene-beneficios/>

8 La dieta de la milpa: Modelo de alimentación mesoamericana biocompatible. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98453/La_Dieta_de_la_Milpa.pdf

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el 7 de febrero de 2024.

Diputado Enrique Godínez del Río (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A PUBLICAR EN EL DOF EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL DE INICIO DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL EN CUENCAS PARA EL AÑO 2024, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, Héctor Israel Castillo Olivares, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I; 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A partir del segundo semestre de 2023, la circulación anticiclónica en niveles medios de la atmósfera ha ocasionado entre sus efectos adversos, la tercera ola de calor con presencia en las 32 entidades federativas, alcanzando temperaturas superiores a los 40 °C en al menos 24 entidades del país, entre las que destacan Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán; con 45°C.¹





Temperaturas máximas de 40 a 45 °C: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Oaxaca y Chiapas.²

Temperaturas máximas de 35 a 40 °C: Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Estado de México (suroeste) y Quintana Roo.³

Temperaturas máximas de 30 a 35 °C: Tlaxcala y Ciudad de México, además de pronosticarse la entrada de las ondas tropicales 4 y 5 en Guerrero, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, con lluvias fuertes a muy fuertes.⁴

Como parte de las acciones de mitigación para enfrenar las olas de calor, autoridades como la Secretaría de Educación Pública, dieron a conocer la modificación en los horarios de las jornadas escolares para evitar que, las alumnas, alumnos, docentes, personal administrativo, madres y padres de familia se expongan a altas temperaturas.

Durango, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas, conformaron un bloque de estados que, a partir del 12 de junio del presente año, decidieron modificar el horario escolar para concluir el ciclo escolar 2022-2023, en los siguientes términos:⁵

Educación Básica Reducción de la Jornada Escolar 2023	
 Durango	La jornada escolar concluirá a las 13:00 horas. El horario se recorre una hora antes de la salida habitual.
 Nuevo León	A partir del 13 al 20 de junio la jornada escolar será en modalidad semipresencial para las escuelas que no cuenten con aire acondicionado, escuelas que tengan aulas móviles o que no cuenten con ventiladores, o energía eléctrica. Asimismo, se asistirá a la escuela por lo menos dos horas al día.
 Sinaloa	Las clases de educación física serán impartidas de 07 a 10 horas por recomendación de protección civil y el 30 de junio de 2023, concluye el ciclo escolar 2023-2024.
 Tamaulipas	Del 14 al 23 de junio de 2023, las instituciones cuya estructura sea de lámina y/o no cuenten con ventiladores, servicio de energía eléctrica o conexión a la red de agua potable, deberán de ofrecer el servicio a distancia. ⁶

6

De acuerdo con la doctora Graciela Binimelis de Raga, investigadora del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México,⁷ la presencia de Olas de Calor en el territorio nacional, son cada vez más extremas y prolongadas en donde los récords de tempe-

raturas se están rompiendo cada vez con mayor frecuencia, como consecuencia del cambio climático y el calentamiento global y por ello, en meses recientes, en México se han registrado climas muy secos y ha habido retroalimentación entre sequía y ola de calor, porque cuanto más seco está el clima se registran temperaturas más altas y es entonces que las zonas más secas son susceptibles a convertirse en olas de calor más extremas.⁸

El último reporte del Monitor de Sequía en México del SMN de la Conagua, del 31 de enero de 2024, revela que, de los 2471 municipios, 1565 presentan alguna condición de sequía, cifra que representa el 63.3 por ciento de municipios con problemas de sequía; 499 se reportan anormalmente secos y únicamente 407 presentan afectaciones.

Número de municipios con sequía* al 31 de enero de 2024

CLAVE	ENTIDAD	D0	D1	D2	D3	D4	MUNICIPIOS CON SEQUÍA* (D1, D2, D3, D4)	% DE MUNICIPIOS CON SEQUÍA* RESPECTO AL TOTAL DEL ESTADO
D0 - Anormalmente seco								
D1 - Sequía moderada								
D2 - Sequía severa								
D3 - Sequía extrema								
D4 - Sequía excepcional								
Municipios con sequía: 1565								
Municipios anormalmente secos (D0): 499								
Municipios afectados: 407								
Total municipios: 2471								
* Se considera sequía las categorías de sequía moderada (D1) a sequía excepcional (D4).								



El MSM, es un reporte que contiene una descripción de la sequía en el país, tablas y gráficos con porcentajes de áreas afectadas por sequía a nivel nacional, estatal, 13 Organismos de Cuenca y 26 Consejos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, además de la contabilidad de municipios afectados por cualquier categoría de sequía.

De acuerdo con el MSM, las categorías de la sequía son: (D1) Sequía severa (D2), Sequía extrema (D3) hasta Sequía excepcional (D4) severa, extrema o excepcional.⁹

Ahora bien, la sequía asociada al cambio climático es resultado de una alteración en la dinámica atmosférica de la humedad, cada vez más intensa, prolongada y con impactos devastadores para las entidades federativas con hidrografía limitada. Un claro ejemplo es el estado de Nuevo León, en donde sus habitantes han enfrentado desde febrero de 2022, los efectos de la crisis de agua y los constantes cortes al suministro de agua potable por medidas implementadas a cargo de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (SADM), en el Plan “Agua para Todos”¹⁰ mediante el cual se intentó garantizar el abastecimiento de agua a partir de la disminución de la presión diaria en un horario de 6 pm a 6 am en algunas de las siete zonas previstas en dicha estrategia, como parte de las medidas para la estricta aplicación del Programa de Vigilancia Permanente para Verificar el Cuidado y Uso del Agua en todos los sectores de la actividad, previstas en el artículo cuarto de la Declaratoria de Emergencia por Sequía en el estado de Nuevo León.¹¹

Aunado a la crisis de sequía y las olas de calor prevalente en el territorio nacional; diversos medios de comunicación difundieron la llegada del fenómeno conocido como canícula.¹² Al respecto, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), sostiene que la canícula, se presenta en algunas regiones del país entre los meses de julio y agosto debido a que las lluvias disminuyen, al mismo tiempo que se dan altas temperaturas. Las lluvias disminuyen porque los vientos alisios, al soplar con fuerza desde el Este, impiden la formación de nubes sobre el océano, con lo cual se reducen las lluvias en el parte del territorio continental.¹³

La canícula comienza unas semanas después del solsticio de verano, el cual ocurre el día 21 de junio y se caracteriza por: temperaturas superiores a 37 grados Celsius, disminución de lluvias, calentamiento del aire y cielos despejados y los estados que sufren mayor afectación por la canícula son: Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Periodo más caluroso del año.¹⁴

Adicionalmente a lo señalado por el IMTA, el informe anual 2021 del Reporte del Clima en México del SMN de la Conagua,¹⁵ revela que la Canícula, sequía intraestival o veranillo, es una “disminución de precipitación durante lo que se conoce como la temporada de lluvias. El patrón de déficit de precipitación no es uniforme, es decir, no se presenta en todos los estados con la misma duración e intensidad y muchas veces puede ser suavizado por eventos extremos como el impacto de algún ciclón tropical o la llegada de ondas del este que dejen lluvia en estas regiones, por lo que su monitoreo es importante.

La canícula intensa se presenta al norte de Tamaulipas, en cambio la canícula moderada al oriente de Coahuila, Nuevo León y el resto de Tamaulipas; por último, la canícula débil se observa desde Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, norte del Estado de México, occidente de Jalisco y de Michoacán, Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y la Península de Yucatán.

Es importante mencionar que, a partir del verano de 2021, se ha registrado un importante incremento de zonas con canícula intensa y moderada con respecto a los patrones climatológicos en el centro y centro-sur mismas que presentaron en su mayoría un aumento de intensidad de la canícula pasando de ser débil a canícula moderada o intensa.”¹⁶

Los datos descritos nos confirman que las afectaciones por sequía que enfrentamos, año con año se incrementarán y el panorama de crisis hídrica persistente se agudizará durante los meses de octubre y noviembre e impactará severamente a la población de estados como Nuevo León, debido a los bajos niveles de captación de agua en las tres principales presas: La Boca, Cerro Prieto y El Cuchillo-Solidaridad.

De manera específica, la problemática en Nuevo León se ha agudizado debido a que la Presa La Boca, presenta su nivel más bajo en 2023, con 42.43 por ciento de su capacidad, de acuerdo con el informe más reciente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y debido a la extracción de más de 2 mil litros por segundo motivado por la ola de calor anticipada que se vive en la entidad.¹⁷

Desde septiembre de 2022, el alcalde de Santiago, advirtió sobre el peligro de los bajos niveles de extracción al embalse, mismo que aumentó en la última se-

mana de julio de 2023 debido a una falla reportada en el ducto Cerro Prieto, así como las altas temperaturas que se han registrado en los últimos meses en Nuevo León, lo que ha acelerado y aumentado el número de reportes de colonias sin agua.¹⁸

Pese al panorama de crisis hídrica en Nuevo León, ésta no ha sido reconocida como un asunto de atención prioritaria por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, lo que ha motivado una serie de acciones legislativas por parte de las y los diputados locales y federales del estado de Nuevo León e integrantes de Acción Nacional, quienes desde 2018 hemos exhortado a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno local, a que supervisen la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la entidad, establezcan estrategias de atención y de mitigación a partir de una perspectiva del derecho fundamental al agua y seguridad hídrica.

Asimismo, en el marco de las sesiones de la Comisión Permanente correspondientes al segundo receso del segundo año de ejercicio de la actual legislatura, el 28 de junio de 2023, exhorté a la Conagua, a publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de carácter General de Inicio de Emergencia por ocurrencia de Sequía para el año 2023.¹⁹

Ante la grave omisión por parte de la Conagua, considero fundamental reiterar que, en términos de lo previsto en los artículos 4, 7 fracción IX y 9 fracción L de la Ley de Aguas Nacionales, es la autoridad responsable de la cantidad y calidad de las aguas de su gestión en el territorio nacional, con atribuciones para tomar las medidas necesarias y de carácter transitorio, que garanticen el abastecimiento de los usos doméstico y público urbano en situaciones de emergencia, escasez extrema o sobreexplotación, así como concertarlas con los interesados, cuando estas acciones puedan afectar los derechos de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales.

Adicionalmente, el artículo tercero de los lineamientos que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones de emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía”,²⁰ determina los criterios técnicos para conside-

rar una emergencia por sequía; y el artículo cuarto del citado instrumento, establece que el Acuerdo de Carácter General de Emergencia por Ocurrencia de Sequía, es el acto mediante el cual la Comisión Nacional del Agua determina que una o varias cuencas hidrológicas se encuentran ante la presencia de una situación natural anormal que se manifiesta como una sequía severa, extrema o excepcional, así como la extensión territorial de afectación y las medidas para enfrentar este fenómeno.

Como habitante y diputado federal por el Distrito 01 Santa Catarina y San Pedro Garza García, considero urgente hacer un llamado desde la máxima Tribuna de la Nación, a la Conagua, como instancia responsable de implementar acciones inmediatas para mitigar los efectos de la sequía.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Comisión Nacional del Agua a que, en el ámbito de sus atribuciones, publique en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2024.

Notas:

1 Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional del Agua, Pronóstico Meteorológico General, 19 de junio de 2023. <https://www.gob.mx/smn/>

2 Idem.

3 Idem.

4 Idem.

5 En qué estados cambiará el horario escolar por ola de calor en México, Telediario, 19 de junio de 2023. <https://www.telediario.mx/nacional/sep-cambio-horario-escolar-ola-calor>

6 Recomendaciones y medidas para prevenir los efectos de las altas temperaturas – Ampliación del plazo y precisiones, Secretaría de Educación del Estado de

Tamaulipas, <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/temporadecalor-ampliacion/>

7 <https://www.atmosfera.unam.mx/ciencias-atmosfericas/interaccion-micro-y-mesoescala/graciela-lucia-binimelis-de-raga/>

8 Robles, Daniel, “Pueden llegar a ser mortales, Olas de calor, cada vez más intensas, largas y peligrosas. Enfrentamos una polarización del clima con temperaturas extremas”, Gaceta UNAM, 04 de mayo de 2023. <https://www.gaceta.unam.mx/olas-de-calor-cada-vez-mas-intensas-largas-y-peligrosas/>

9 Clasificación de Intensidad de la Sequía de acuerdo al del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM). <https://smn.conagua.gob.mx/es/categorias-de-sequia>

10 <https://www.sadm.gob.mx/>

11 Periódico Oficial, Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, miércoles 02 de febrero de 2022, Tomo CLVIX No. 18V, Página 9.

12 ¿Qué es la canícula?, deriva de la palabra “canes”, que significa “perros” y su alusión al fenómeno de calor abrasivo tiene una base astronómica, ya que se refiere a la constelación del Can Mayor (Canícula) y su estrella Sirio “La Abrasadora”, cuya primera aparición en el horizonte coincidía con el fenómeno de calor excesivo. Instituto de Tecnología del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 12 de julio de 2019. <https://www.gob.mx/imta/articulos/que-es-la-canicula>

13 Idem.

14 Idem.

15 Reporte del Clima en México, Reporte Anual 2023, Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, Gerencia de Meteorología y Climatología, Subgerencia de Climatología y Servicios Climáticos, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, 2021, p.33-36. <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/Anual2021.pdf>

16 Idem.

17 Fuentes, Martín, “Presas La Boca tiene el 42.43% de su capacidad, la más baja de 2023”, Publimetro, 03 de julio de 2023, <https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2023/07/03/presa-la-boca-tiene-el-menor-nivel-de-capacidad-en-lo-que-va-del-ano/>

18 González Cortés, Sandra, "Presa La Boca se vuelve a secar ante fallas en acueducto y altas temperaturas", Periódico Milenio, 17 de julio de 2023. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/presa-la-boca-luce-seca-ante-fallas-en-acueducto>

19 Turno: Tercera Comisión, Gaceta Parlamentaria, LXV/2SPR-14-3238, miércoles 28 de junio de 2023.

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/2023_06_28/3238

20 Publicado el 22 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, 7 de febrero de 2024.

Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA DE NUEVO LEÓN A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MALA CALIDAD DEL AIRE, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, Héctor Israel Castillo Olivares, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El viernes 12 de enero de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del estado de Nuevo León, emitió la primera alerta ambiental debido a la conta-

minación y condiciones como la suspensión del polvo y la alta concentración de partículas PM10 atribuidas al ingreso del frente frío 26.

Adicionalmente, el titular de la Secretaría del Medio Ambiente del estado de Nuevo León, en el marco de la conferencia Nuevo León Informa, reconoció que la ZMM se encuentra a la cabeza en el ranking mundial de las ciudades más contaminadas en el mundo, por lo que, reveló que analizan la opción de reubicar la Refinería de Pemex en Cadereyta, si es que no hay compromiso en reducir las emisiones contaminantes. Lo anterior, tras el emplazamiento realizado junto con ciudadanos, al director de la refinería para que comparezca el 19 de enero del presente año, ante el Estado y la planta reduzca sus contaminantes.¹

La refinería de Petróleos Mexicanos (Pemex) en Cadereyta Jiménez, representa la fuente más significativa de contaminación, pues se ha identificado que las plantas desulfuradoras de la refinería no están operando adecuadamente.²

De acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire de Monterrey (OCCAMM), desde 2021 los municipios de Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina, San Pedro Garza García, San Nicolás y Monterrey, han reportado la peor calidad del aire a nivel nacional, debido a factores como el aumento de la población, la industria, el parque vehicular, la utilización y producción de combustibles sucios y una refinería dentro del área metropolitana, sumado a una pobre movilidad, lo que ha provocado que la región sea una de las más contaminadas del país y que en su conjunto han propiciado que se registren un mayor número de días al año sobre norma de partículas y ozono, un mayor número de alertas atmosféricas, lo que deriva en una pérdida estimada de hasta mil 400 muertes y más de mil 300 millones de dólares al año.³

Como parte de los efectos adversos de la exposición a altos niveles de contaminación del aire, se encuentra el aumento en el porcentaje de riesgo de contraer infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón; mismo que afectan en mayor proporción a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y mujeres; según estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).⁴

Las materias particuladas PM10 y PM2.5, se encuentran suspendidas en el aire a través del polvo, hollín, humo y aerosol y, emitidas por vehículos diésel, la quema de residuos y cultivos, y las plantas generadoras de energía eléctrica a carbón, estas partículas son un problema mundial de salud pública, incluso a niveles relativamente bajos. Las PM10, pueden inhalarse y acumularse en el sistema respiratorio; y las partículas PM25, también llamadas partículas finas, suponen mayor riesgo para la salud debido a que pueden alojarse profundamente en los pulmones.⁵

La Organización Mundial de la Salud (OMS), sostiene que la contaminación atmosférica aumenta la morbilidad y la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias, y por cáncer de pulmón, y cada vez hay más pruebas de los efectos que tiene sobre otros sistemas de órganos. La carga de morbilidad resultante de la contaminación del aire también supone una importante carga económica.

Ahora bien, de acuerdo con el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) de Nuevo León, el índice de aire y salud, se considera adecuado, aunque en términos de partículas PM2.5 se encuentre por encima de lo recomendado en los parámetros permitidos en la Guía de Calidad del Aire de la OMS, en los que se ha establecido que los límites máximos y anuales son no más de 10 microgramos/metro cúbico (10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$), medición que no afectaría la salud de los ciudadanos. No obstante, el SIMA considera que los neoleoneses tienen una buena calidad del aire, aunque reporta hasta 25 microgramos/metro cúbico (25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$) de partículas PM 2.5. Esta cantidad resulta dañina para la salud de la población.⁶

Si bien, el gobierno del estado de Nuevo León, ha reconocido en reiteradas ocasiones que el tema de calidad del aire en la entidad, es uno de los más importantes y que debe supervisarse de manera constante a través de un conjunto de acciones a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, como instancia encargada de establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes y programas para garantizar un medio ambiente sustentable.

Por su parte, la Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire, instancia responsable del Programa de Respuestas a Contingencias Atmosféricas (PRCA), cuenta con un registro alarmante de emisiones, en el que se ha

constatado que en 2022 se emitieron 14 alertas entre marzo y diciembre periodo con la mayor cantidad de emisiones y, durante 2023, se contabilizaron al menos 10.⁷

Al respecto, el ambientalista Guillermo Martínez Berlanga adelantó que los próximos cuatro meses serán críticos para la entidad y señaló que la Secretaría de Medio Ambiente no ha empleado medidas adecuadas para preservar una buena calidad del aire.

“Vienen cuatro meses de terror con inversiones térmicas gravísimas y siguen sin actuar (...) Viene lo peor de lo peor, todo diciembre, enero, febrero y hasta marzo”.

La contaminación se incrementará en los próximos cuatro meses debido a la inversión térmica por el clima frío acentuándose por las noches de invierno, cuando el suelo se enfría más rápido que el aire y queda una capa de aire frío atrapada bajo una capa de aire caliente que le impide moverse, y la contaminación se queda estancada, concentrándose sobre la población.⁸

Por su parte, Selene Guajardo, directora ejecutiva del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Área Metropolitana (OCCAMM), señala que para combatir esta problemática se requiere coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales.

“Si nosotros tenemos continuidad en los planes, con los recursos y el personal capacitado, en todas las actividades y en la política pública, vamos a poder llegar a otro nivel de acciones en todos los sectores”.⁹

Ahora bien, con base en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el estado de Nuevo León Pro Aire 2016-2025, en el capítulo 4 Protección a la Salud, se reconoce que, en dicha entidad prevalece un problema ambiental grave con implicaciones en salud que deterioran la calidad de vida de alrededor de cuatro millones neoleoneses. Las tendencias históricas de las violaciones a las normas de calidad del aire de estos contaminantes indican que la exposición de la población a éstos ha sido de manera constante (exposición crónica) y también con episodios esporádicos de altas concentraciones (exposición aguda). Estos dos tipos de exposición implican efectos en la salud que van desde malestares respiratorios, como irritación de

los ojos y vías respiratorias, dolores de cabeza, hasta enfermedades crónicas, como cáncer de pulmón y mortalidad por enfermedades cardiovasculares, entre otros. La atención de esta amplia gama de efectos en la salud conlleva un gasto adicional a las familias y al Estado mexicano a través de sus sistemas de salud.¹⁰

Ante el panorama de crisis por la mala calidad del aire que enfrentamos en Nuevo León, agravado por la reciente tolvanera y las emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas, principalmente de la Refinería ingeniero Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez; resulta indispensable fortalecer las acciones que logren disminuir dicha contaminación y los efectos adversos en la salud de la población.

Como diputado federal por el Distrito 01 de Santa Catarina y San Pedro Garza García y en mi calidad de Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, coincido en que, la contaminación del aire en Nuevo León, constituye uno de los mayores riesgos ambientales para la salud pública ante la ausencia de políticas públicas con perspectiva de atención integral y corresponsable por parte de los tres órdenes de gobierno y, que la emisión habitual y normalizada de alertas ambientales en Nuevo León resultan insuficientes cuando se elude resolver las causas y efectos nocivos en la salud población expuesta a la contaminación.

Por lo anterior, resulta indispensable que, la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León, implemente un programa de vigilancia de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire y así como la realización de estudios epidemiológicos en la población expuesta a contaminación crónica.

Convencido que, si no implementamos acciones preventivas y de vigilancia ante la llegada de la primavera estación del año en la que se acentúa la contaminación del aire tóxico que respiremos y veneno para nuestro medio ambiente; pronto los únicos pajarrillos, abejas y mariposas, que veremos, serán los disfraces de niñas y niños que van a sus festivales escolares.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Nuevo León a que, en el marco de sus atribuciones, implemente un programa de vigilancia y prevención de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire y realice estudios epidemiológicos en población expuesta a contaminación crónica.

Notas:

1 Mendieta Eduardo, “gobierno de Nuevo León plantearía reubicar Refinería de Cadereyta ante contaminantes”, telediario, 15 de enero de 2024. <https://www.telediario.mx/comunidad/ante-contaminacion-en-nuevo-leon-reubicarian-refineria-de-cadereyta>

2 Flores, Lourdes, “Refinería de Pemex en Cadereyta, entre los principales retos de Nuevo León para reducir la contaminación”, periódico El Economista, miércoles 17 de enero de 2024. <https://www.economista.com.mx/empresas/Refineria-de-Pemex-en-Cadereyta-entre-los-principales-retos-de-Nuevo-Leon-para-reducir-la-contaminacion-20240117-0075.html>

3 Manrique González, Elizabeth, “Contaminación en Nuevo León: versiones encontradas”, 22 de febrero de 2023, <https://verificadoc.com.mx/contaminacion-nuevo-leon-versiones-encontradas/>

4 Organización Panamericana de la Salud, “Datos clave, calidad del aire”, hoja informativa, <https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire>

5 Idem.

6 Padilla, Jesús, “Calidad del aire en Monterrey, rebasa límites de OMS,” 21 de abril de 2022, Reporte Índigo, <https://www.reporteindigo.com/reportes/calidad-del-aire-en-monterrey-rebasa-limites-de-oms/>

7 Pérez, Alan Elí, “Nuevo León activa segunda alerta ambiental en 2023”, 16 de febrero de 2023, ABCNOTICIAS.MX, <https://abcnoticias.mx/local/2023/2/16/nuevo-leon-activa-segunda-alerta-ambiental-en-2023-182393.html>

8 Redacción, “Nuevo León suma 10 alertas ambientales en 2023; contaminación será peor en invierno: especialistas”, Animal Político, 06 de diciembre de 2023. <https://animalpolitico.com/estados/nuevo-leon-alertas-ambientales-calidad-aire-contaminacion-invierno>

9 Idem.

10 Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Nuevo León Pro Aire 2016-2025, gobierno del estado de Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Sustentable, septiembre 2016, p. 99-114.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250974/ProAire_Nuevo_Leon.pdf

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, 7 de febrero de 2024.

Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SSPC, A LA GN Y A LA SICT A IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN NECESARIAS EN LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Quinta Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, así como por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional, y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación, implementen las acciones de seguridad, vigilancia y protección necesarias en la autopista México – Puebla, con la finalidad de evitar los asaltos y proteger a la ciudadanía; al tenor de los siguientes:

Considerandos

La inseguridad en nuestro País cada vez se vuelve más recurrente. Y no sólo estamos propensos a la inseguridad en las calles de nuestra colonia, ciudades o Estados, sino también en la carreteras o autopistas, mientras viajamos de un lugar a otro.

La inseguridad en las carreteras del país ha aumentado considerablemente, al ser actualmente uno de los puntos principales de operación de la delincuencia. La inseguridad en las carreteras se ha incrementado hasta en un 6 por ciento respecto al 2021, esto de acuerdo con un estudio realizado por la Fiscalía General de la República.

En 2020 se registraron un total de 1 mil 121 denuncias por robos a vehículos en las carreteras federales del país, según datos oficiales de la Guardia Nacional,¹ Lo cual representó un aumento del 64 por ciento en comparación con el 2019.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2023, hubo 9,181 robos a transportistas de escala nacional,² lo que representó un aumento del 4 por ciento en comparación con el 2022.

En México cada hora se comete 1.6 robos a transportistas y el delito va en aumento.

Las entidades más afectadas son: Estado de México, Puebla, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo y Tlaxcala, siendo los estados donde se concentra el 94 por ciento de los robos.

La autopista México – Puebla es una de las carreteras más transitadas del País, el promedio diario de vehículos que circulan por esta vialidad que comunica a la ciudad de México y el estado de Puebla es de 125 mil 403.

Lamentablemente, es una de las carreteras con más asaltos, y en las cuales, incluso, está en riesgo la vida de las personas que transitan por ahí, la autopista se ha convertido en la viabilidad más peligrosa. Por eso es imperante proteger la seguridad de las miles de familias que transitan por esta vía.

De acuerdo con la Fiscalía General de República (FGR) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2023 se denunciaron 13,848 asaltos tanto del fuero local como el federal.

Posicionando al estado de Puebla como el segundo lugar con más robos a transportistas, ubicándose por debajo del Estado de México.

A través de las redes sociales y medios de comunicación, se ha advertido a los ciudadanos que utilizan diversas formas de llevar a cabo este delito, los asaltantes han buscado la manera de poder atracar a su víctima sin que esta se pueda defender tan fácilmente.

Uno de estos mecanismos son los “poncha llantas” o la colocación de piedras y que presuntamente es utilizada para obligar a los conductores a detenerse y entonces cometer el asalto.

Otra forma es, lamentablemente, disparar al vehículo, en donde no sólo despojan a las personas de los objetos materiales, sino que también pueden resultar con lesiones e incluso costarles la vida.

Otro modus operandi, es lanzar piedras a los vehículos, ya que, al bajarse a inspeccionar, ya sea porque el parabrisas resultó afectado o estrellado, o porque abolló alguna parte del vehículo, los asaltantes están esperando para salir y asaltarlos con algún arma.

Incluso, otra forma que los asaltantes han empleado es cerrarles el paso a los vehículos. A través de las redes sociales, se han visto videos de los propios transportistas es que se observan que los ladrones a bordo de otra unidad les hacen un corte de circulación para obligarlos a detenerse.

De hecho, en fechas recientes y ante la gran cantidad de asaltos a transportistas e inseguridad que viven día con día, el presidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, solicitó al Secretario de Gobernación a establecer, de manera inmediata, acciones efectivas para atacar el robo al autotransporte de carga, como parte de la reactivación del Programa Nacional de Seguridad para el Transporte, basado en la implementación de operativos de vigilancia y protocolos de seguridad en los corredores de mayor riesgo.

Datos de la Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP) dejan ver que entre enero y septiembre de 2023 los reportes mensuales de este delito se incrementó.

Incluso en diversas ocasiones la Alianza Mexicana de Organización de Transportistas (AMOTAC) han advertido sobre cierres en la autopista México-Puebla, a la altura de la caseta de peaje en San Martín Texmelucan como parte de la manifestación para exigir se garantice la seguridad sobre las carreteras.

Esto, dado el incremento en los asaltos y robos en las principales carreteras del Estado de Puebla, principalmente en la autopista.

Por este motivo, en diversas ocasiones he presentado un punto de acuerdo con la finalidad de exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional, y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, implementen las acciones necesarias de seguridad, vigilancia y protección en la autopista México – Puebla, los cuales, lamentablemente han sido desechados por el grupo oficialista.

La seguridad de la ciudadanía debe ser prioridad del gobierno federal, deben implementarse las acciones y medidas necesarias para proteger a quienes transitan por la autopista México-Puebla y por cualquier carretera del país.

Por tal motivo, tomando en consideración lo anterior, resulta imperante la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Guardia Nacional, y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para evitar que sigan los asaltos y proteger a la ciudadanía.

Por lo que, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional, y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación, implementen las acciones de seguridad, vigilancia y protección necesarias en la autopista

México – Puebla, con la finalidad de evitar los asaltos y proteger a la ciudadanía.

Notas:

1 Asaltos en carreteras se dispararon 64 por ciento: aquí los puntos más peligrosos (animalpolitico.com) <https://www.animalpolitico.com/2021/03/asaltos-carreteras-federales-2020-puntos-peligrosos/>

2 CNSP-Delitos-2023_dic23.pdf - Google Drive <https://drive.google.com/file/d/1THpCUB1EzPaKXkLxO1Tbm0l3SLdzkyc8/view>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 7 de febrero del 2024

Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER ACCIONES, ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS SANCIONES, CON LA FINALIDAD DE DEJAR DE UTILIZAR A LA PIROTECNIA EN CELEBRACIONES, FESTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, A CARGO DEL DIPUTADO PEDRO SALGADO ALMAGUER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Pedro Salgado Almaguer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La pirotecnia es el arte y la técnica de fabricar y utilizar fuegos artificiales. Estos dispositivos suelen producir efectos visuales y sonoros llamativos y coloridos, y se utilizan comúnmente en celebraciones, festividades y eventos especiales, los cuales pueden variar en complejidad, desde simples cohetes hasta elaborados espectáculos sincronizados con música y efectos especiales.

Es importante destacar que, aunque los fuegos artificiales son populares en las celebraciones culturales y eventos festivos, su uso tiene muchos impactos negativos, como la generación de residuos, la contaminación del aire, la contaminación auditiva, así como diversos riesgos para la seguridad. Por esta razón, en algunos lugares ya se han promovido alternativas más sostenibles y seguras con las cuales se está sustituyendo a la pirotecnia tradicional.

La pirotecnia fue introducida en América por los españoles y adoptada en las fiestas religiosas, convirtiéndose así en una tradición que sigue hasta nuestros días. Si bien en un principio su uso tenía un propósito bélico, con el paso del tiempo se le fue dando un uso recreativo e industrial.

A partir del siglo XIX, en algunos países como Italia y Francia se aplicaron nuevos agentes químicos como el clorato de potasio y el nitrato de estroncio, con la finalidad de que las explosiones tuvieran algunos colores, lo cual dio origen a la pirotecnia moderna, la cual se fue perfeccionando a tal grado de producir diversas tonalidades y sonidos al momento de activar los fuegos artificiales.

En el caso de México, fue a partir de la conquista española cuando se comenzó a importar la pólvora. El trabajo de los pirotécnicos en México a lo largo del tiempo ha sido considerado como el arte del manejo de los fuegos artificiales y la creación de artesanías portadoras de un valor histórico y cultural estético con significado social y religioso,¹ por lo cual se ha utilizado en eventos cívicos, festividades religiosas, eventos sociales, deportivos, entre otros.

Cifras del Fomento Artesanal y de Promoción a la Pirotecnia municipal, manifiestan que en algunos lugares como Tultepec, estado de México, cerca del 60 por

ciento la población se encuentra relacionada directa o indirectamente con la fabricación de este tipo de explosivos. Por lo que la pirotecnia ha sido una de sus principales actividades económicas para algunas familias.

Su producción ha sido muy amplia, pero al mismo tiempo resulta peligroso su uso; no obstante, el mercado y la industria requieren de diversos productos pirotécnicos; como las bolsas de aire de los automóviles, los dispositivos especiales para los satélites y los aviones de combate, entre otros.²

En el caso de la agricultura y ganadería, se han utilizado los botes fumígenos, tiras detonantes y cohetes antigranizo, con la finalidad de provocar y generar lluvia. En la industria pesquera, se utilizan principalmente tres tipos de artificios, entre los que se encuentran la bengala submarina, que genera un efecto de luz resistente al agua; el megatón submarino, que genera un efecto sonoro y la tinta, que funciona como marcador submarino.³ En la industria minera se utiliza para actividades de excavación. En lo que se refiere a la industria automotriz se utilizan generadores de gas para la activación de bolsas de aire vehiculares.

Pyrosmart México, fue reconocida por el Fondo Mixto (Fomex) de Conacyt y Gobierno del Estado de Zacatecas; además de recibir el premio como Empresa Líder en Innovación en Zacatecas. Dicha empresa actualmente desarrolla diversas alternativas con uso de dispositivos pirotécnicos para control de plagas y evitar situaciones como la que ocurre con el mosquito “aedes aegypti”, causante del zika, o para controlar el dengue y la chikungunya. De igual manera con procesos de manufactura industrial, robótica y maquinaria de alta precisión, la empresa zacatecana creó un fragmentador de roca y otros artificios pirotécnicos para la industria del entretenimiento que hoy se venden en 12 países.

Cómo se puede ver la pirotecnia es más que fuegos artificiales y uso recreativo, ya que también tiene usos industriales como en la minería, aeronáutica y la construcción, entre otras. En el caso de los aviones Airbus tienen más de 170 componentes pirotécnicos.⁴

Lamentablemente en México, la mayor parte de su aplicación ha sido de manera recreativa pudiendo ser utilizada y explotada en el medio industrial.

Es importante considerar que la pirotecnia representa un peligro potencial para el medio ambiente debido a que maneja sustancias químicas explosivas, inflamables y tóxicas. Su toxicidad puede depender del tipo de material utilizado, el método de ignición y el entorno en el que se utiliza. De igual manera puede crear partículas gaseosas nocivas como humo, ceniza y hollín, lo que causa problemas respiratorios a las personas directamente expuestas, daños a la vegetación, a los animales y los suministros de agua.

En la elaboración de los artificios pirotécnicos se utilizan diversos tipos de pólvora; asimismo debido a que la mayor parte de su producción es artesanal, se utilizan herramientas y equipos caseros, así como procesos carentes de un adecuado control de calidad y con pocas medidas de seguridad.

Problemática

Su uso en diversas partes del mundo ha generado gran preocupación debido a la emisión de contaminantes que genera. Se ha analizado que la quema masiva de pirotecnia provoca un aumento en el nivel de material particulado (PM 2.5 y PM 10) en el aire, cuya composición incluye metales como Na, K, Sc, Cr, Mn, Fe, Co, Zn, As, Br, Sr, Sb, Pb, Cs, Ba, Ti, V y Cu; además se generan gases de efecto invernadero como ozono (O₃), dióxido de carbono (CO₂) y dióxido de nitrógeno (NO₂). De igual manera se ha estudiado que en los cuerpos de agua y suelos cercanos a sitios de quema o de producción, se genera un incremento de perclorato (ClO₄-), que es un importante componente en la pirotecnia y está asociado a problemas de salud en tiroides.⁵

Organismos de la salud han informado de los graves males respiratorios que causan las PM_{2.5} al ser inhaladas y al entrar directamente a los pulmones. El CO, gas sin olor ni color, puede causar un fuerte malestar por envenenamiento, e incluso la muerte, mientras los metales impactan al sistema respiratorio.

Como consecuencia los artefactos pirotécnicos representan un gran peligro para los seres humanos y la vida silvestre. La exposición de los animales a sonidos generados por pirotecnia, ocasionan graves problemas en su desarrollo ya que el fuerte estruendo les provoca una reacción de pánico y angustia, que se traduce en taquicardia, jadeos, dificultad para respirar, temblores y algunas veces en muerte.

Ecologistas en Acción recomiendan la utilización de otro tipo de alternativas que no sean perjudiciales para la salud de las personas y los animales, un ejemplo serían los fuegos artificiales silenciosos o espectáculos de luz láser con sonido moderado.

Datos del Centro Nacional de Comunicación y Operación (Cenacom) y de medios electrónicos por la Subdirección de Riesgos Químicos del Cenapred informan que la pirotecnia en México ocupa el segundo lugar en accidentes, de acuerdo con la base de datos sobre accidentes con sustancias peligrosas. Los años donde se ha presentado el mayor número de accidentes con pirotecnia son el 2017, 2019, 2021 y 2020, siendo diciembre el mes donde se presenta el mayor número de accidentes con dichos artefactos. Esto puede ser debido al aumento en el consumo de artificios pirotécnicos y su producción durante las festividades religiosas y celebraciones de fin de año.⁶

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana refiere un análisis en relación a los lugares donde ocurren más accidentes por pirotecnia, mostrando que es en los talleres clandestinos durante la fabricación de dichos artificios donde se presenta el mayor número de accidentes con un 40.8 por ciento del total, siendo éstos los lugares que no cuentan con permisos otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y operan de manera ilegal, mientras que en los talleres pirotécnicos que tienen registro ante la Sedena, se presenta el 11.6 por ciento de los accidentes.

Otros lugares donde se presentan la mayor cantidad de accidentes relacionados con esta actividad, es en las casas habitación donde se almacena pirotecnia, representando el 13.1 por ciento de accidentes, seguido de los que ocurren en las concentraciones masivas de población, como las festividades religiosas representadas por el 12.5 por ciento y los que ocurren en la vía pública, como accidentes en vehículos que transportan artificios pirotécnicos y en peregrinaciones.

De igual manera existen diversos estudios que han evaluado sus efectos en la calidad del aire y su impacto en la salud de las personas, dando como resultado, que la utilización de fuegos artificiales principalmente en las celebraciones como navidad y año nuevo, es una fuente importante que ocasiona la contaminación atmosférica.

Datos de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) informan que la exposición a corto plazo a la PM relacionada con la pirotecnia, puede agudizar enfermedades respiratorias como asma y reducir la función pulmonar. En ese sentido tanto niños, ancianos y personas con condiciones preexistentes son especialmente susceptibles a los efectos adversos de las emisiones vinculadas a los fuegos artificiales.

El autor Ajit Singh de la Universidad de Birmingham, señaló en una investigación que ciertas condiciones meteorológicas, como las bajas temperaturas y un escaso viento durante eventos pirotécnicos en otoño e invierno, son grandes factores que favorecen la acumulación de altos contaminantes.

De igual manera el coautor Francis Pope, profesor en la Universidad de Birmingham, destacó que la alta carga de PM producida por la combustión de fuegos artificiales, puede llevar a una pérdida de visibilidad de entre un 10 por ciento y un 92 por ciento.

Otras investigaciones han mostrado que la exposición a corto plazo a la contaminación del aire provocada por fuegos artificiales, puede desencadenar una serie de problemas respiratorios como tos, flema y dificultad para respirar, lo que aumenta el riesgo de desarrollar asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), rinitis alérgica, infecciones respiratorias bajas y cánceres de pulmón.⁷

Se encontró que la inhalación de polvo de aluminio, puede tener un efecto fibrogénico en los pulmones, el cromo de bario es citotóxico y genotóxico para las células pulmonares humanas y la exposición crónica al cadmio inhalado puede conducir a un enfisema.

En otro estudio se investigó el impacto de la quema de fuegos artificiales en la calidad del aire y los riesgos para la salud en 31 ciudades de China durante el Festival de Primavera en 2015. En dicho estudio se analizó el monitoreo de seis contaminantes del aire: PM2.5, PM10, NO2, SO2, O3 y CO, concluyendo que la contribución de los fuegos artificiales a las concentraciones de PM2.5 es relevante, por lo que se solicitó controlar el uso de pirotécnicos, a fin de proteger la salud humana y mantener la calidad del aire, especialmente durante este tipo de celebraciones.

En relación a la contaminación auditiva, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó en 2022 una nueva normativa para prevenir la pérdida auditiva con motivo del Día Mundial de la Audición. En ella se recomienda establecer un nivel sonoro medio máximo de 100 decibelios o proporcionar acceso a áreas más tranquilas para que los oídos descansen, por lo que un nivel superior, ya es considerado dañino para los oídos.

En base a ello, dicha Organización invitó a los gobiernos a elaborar y publicar legislaciones que promuevan la escucha segura y que concienticen sobre los riesgos de la pérdida de audición, asimismo el sector privado debe incluir las recomendaciones en sus actividades de entretenimiento. De igual manera se aconsejó promover cambios en el comportamiento de las personas, manifestando que para ello las organizaciones de la sociedad civil, los padres, personal educativo y religioso juegan un papel muy importante para que las nuevas generaciones adopten hábitos que eviten daños a ellos mismos y a otros seres.

En el caso de los ruidos que produce la pirotecnia pueden tener diferente intensidad y a pesar de que el oído humano tiene varias protecciones naturales contra el ruido, con los sonidos que emiten estos artefactos se pueden dañar algunas células nerviosas del oído interno y, en muchas ocasiones puede causar un daño irreversible en la audición.

El aparato de la audición cuenta con un mecanismo de protección frente a los fuertes ruidos, el cual se activa aproximadamente a las diez centésimas de segundos, pero este intervalo resulta ineficaz ante ruidos de explosiones o pirotecnia, lo cual daña las células ciliadas como consecuencia del conocido trauma acústico que pueden ser de diferentes tipos:

– Trauma acústico agudo: lesión producida por la exposición a un ruido muy fuerte que oscila entre 110 dB a 120 dB.

– Trauma acústico crónico: se produce por la exposición a lo largo del tiempo a ruidos fuertes, pudiendo ser progresivo.

En el caso de la pirotecnia, puede alcanzar intensidades de entre 140 y 170 decibeles, con lo que podemos ver que el daño acústico puede producirse en

cualquier persona,⁸ pero existen grupos vulnerables, como las personas con autismo, enfermedad de alzheimer entre otras, con audición más sensible y a quienes los efectos de la pirotecnia suelen ser más preponderantes.

Algunas afecciones auditivas a consecuencias del uso de pirotécnica pueden ser:

- Pérdida súbita de la audición (daño del oído interno, que puede ser irreversible).
- Pérdida temporal o permanente de la audición.
- Presencia de zumbidos, que en general aparecen casi inmediatamente después de la explosión, los mismos pueden ser transitorios o permanentes, unilaterales o bilaterales y su intensidad variable.
- Perforación de la membrana timpánica.
- Sangrado del oído.
- Dolor o malestar.
- Alteraciones del equilibrio.

Es importante tener presente que la pérdida auditiva inducida por ruido, es completamente prevenible con adecuados sistemas de protección, pero una vez que ocurre, es irreversible.

Otro hecho importante son los resultados de algunos estudios que han realizado investigadores de la Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México que alertan sobre los efectos negativos que provoca lanzar cohetes al aire durante el ciclo de lluvias. Al respecto informan que éstos provocan retraso en el ciclo de las lluvias, lo cual genera contaminación atmosférica, ya que los cohetes disipan el agua-cero desvaneciendo las gotas de agua con que está creada la nube y por esta razón no llueve como debería llover, provocando de igual manera gran contaminación por la pólvora quemada.

Cabe destacar que el efecto de la lluvia después de cualquier espectáculo pirotécnico puede afectar los sistemas de agua, ya que los productos químicos y colorantes suspendidos en el aire pueden penetrar en el suelo y afectar los sistemas acuíferos.

Más allá de las lesiones que se pueden provocar, también hay ciertos grupos de personas que sufren distintos malestares por el uso de pirotecnia como las personas mayores, personas con enfermedades cardíacas, personas con discapacidades cognitivas o neurológicas, personas con Síndrome de Down o Asperger, bebés, niños y niñas que padecen Trastornos del Espectro Autista y Trastornos Generalizados del Desarrollo (TEA y TGD).

Por otro lado, el ruido ensordecedor de la pirotécnica genera ansiedad en las mascotas, causándoles algunas veces convulsiones e incluso hasta la muerte. Es por ello necesario implementar alternativas ecológicas y saludables con las cuales se pueda reemplazar su uso y con ello respetar a todos los seres vivos en su conjunto.

Su uso eleva en pocas horas los niveles de contaminación del aire, a tal grado que las autoridades se han visto en la necesidad de activar contingencias ambientales.⁹

Durante los festejos de Año Nuevo en la Ciudad de México, a las 21:00 horas del 31 de diciembre de 2023 existían condiciones aceptables de contaminación del aire por partículas suspendidas, pero una vez que comenzó la quema de pirotecnia por la llegada del Año Nuevo los niveles aumentaron y para las 05:00 horas del 1 de enero ya se habían incrementado más de diez veces,¹⁰ ocasionando que se activara la contingencia ambiental regional.

Es lamentable ver que en los últimos años han sido más constantes las activaciones de contingencias ambientales debido al aumento de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 a causa de la quema de pirotecnia.

A pesar de que en México la regulación, fabricación, comercialización, transporte y uso de materiales y artículos explosivos de pirotecnia se encuentra establecida en la “Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos” y en algunos reglamentos y disposiciones complementarias, no es suficiente.

Si realmente deseamos mejorar el medio ambiente, es fundamental considerar este tema como prioritario y tomar las medidas necesarias para hacer conciencia y evitar en medida de lo posible su uso. Es urgente que los municipios y las entidades federativas del país en-

frenten este gran problema, actualicen sus respectivas regulaciones y establezcan la correcta ejecución de las restricciones y sanciones.

Ejemplos de algunas soluciones

Debido a todos los problemas generados por el uso de la pirotecnia, algunos países ya han tomado cartas en el asunto limitando y en muchos de los casos cancelado su uso, sustituyéndolo con tecnologías que no dañan el medio ambiente. Tal es el caso de países donde su uso donde sería una tradición irremplazable como en la India y China, donde se propuso que se sustituyera permanentemente a través del uso de drones simuladores de pirotecnia y de igual manera por espectáculos con luces tipo mapping, que es una técnica audiovisual, que implica el uso de proyectores de vídeo en donde se muestran imágenes estáticas o animadas en formato de vídeo sobre superficies reales, generalmente sobre edificios históricos o monumentos.

La regulación y prohibición del uso de pirotecnia varía de un país a otro y, en algunos casos, incluso de una región o estado a otro dentro del mismo país. Algunos países y regiones han implementado prohibiciones parciales o restricciones en la pirotecnia debido a preocupaciones sobre la seguridad, el bienestar de los animales y la contaminación del aire.

Algunos ejemplos de países y regiones que han implementado prohibiciones o restricciones significativas son:

En Canadá provincias como Columbia Británica y Quebec, han implementado restricciones en la venta y uso de fuegos artificiales. En Australia algunos estados como Nueva Gales del Sur y Victoria, han puesto restricciones en su venta y uso para el público en general. En Singapur se prohíbe la posesión y uso de fuegos artificiales por parte del público en general, solo se permiten su uso a profesionales que se encuentren autorizados. En la India algunas ciudades y estados han implementado prohibiciones temporales en su uso, principalmente en temporada de festividades, en Estados Unidos algunos estados y ciudades han implementado prohibiciones o restricciones en la venta y su uso. En lo que respecta a Reino Unido se han impuesto restricciones en la venta y uso de fuegos artificiales, y su venta al público está limitada en ciertos períodos del año y se han prohibido los fuegos artificiales más po-

tentes, en el caso de México, ya en algunas ciudades y estados se han implementado restricciones en la venta y su uso debido a preocupaciones de seguridad y salud. Sin embargo, en el caso de México no ha sido suficiente.

La agencia federal de medio ambiente UBA informó, que hace algunos años en Alemania durante la noche de Año Nuevo se dispersaron alrededor de unas 5.000 toneladas de partículas en el aire a causa del uso de pirotecnia, equivalentes a dos meses de tráfico por carretera; debido a ello la cadena Hornbach confirmó la prohibición de la venta de pirotecnia a partir de 2020, a fin de evitar el dañando al medio ambiente,¹¹ ya que las finas partículas de polvo que se liberan por la quema de pirotecnia en el aire son nocivas para la salud humana y animal.

Como consecuencia, diversas ciudades alemanas ya han establecido zonas libres de fuegos artificiales, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la seguridad. Por tal motivo, desde hace algunos años Alemania ya cuenta con distintas zonas libres de fuegos artificiales para prevenir efectos adversos para la salud tanto de seres humanos como de animales y con ello tener aire puro durante todo el año. De igual manera algunos negocios, como los supermercados ya han dejado de vender productos pirotécnicos. Como resultado, la Asociación Verde Deutsche Umwelthilfe (DUH) considera que es el momento de un cambio, ya que nunca antes los consumidores han sido tan conscientes en relación al cuidado del medio ambiente.

Otro ejemplo de cambio es que, para la inauguración de los Juegos Olímpicos de 2018, en Corea del Sur se utilizaron mil 200 drones para sustituir los fuegos artificiales y disminuir la contaminación y el ruido.

De igual manera para la llegada de Año Nuevo 2020, en Shanghái, China, se celebró un espectáculo de luces a través de 2 mil drones que despegaban y volaban en formación realizando una coreografía de luces y con ello se evitó la utilización de los fuegos artificiales como se hacía anteriormente de manera tradicional.

En Estados Unidos, más de 150 científicos especializados en incendios firmaron una carta invitando a los habitantes del oeste a no utilizar pirotecnia el Día de la Independencia, justo cuando se inicia la temporada alta de incendios en el país.

En respuesta a dicha solicitud, algunas ciudades y condados ya han impuesto algunas restricciones y prohibiciones para evitar incidentes como el incendio forestal ocurrido en 2009 en Cala Sa Tuna, en Begur (Costa Brava), el cual fue originado por un cohete acabando con cinco hectáreas de bosque,¹² donde alrededor de 10,200 personas resultaron heridas y al menos 11 murieron por la misma causa, de acuerdo con datos de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de EE.UU.¹³ (CPSC, por sus siglas en inglés),

En el caso de Salt Lake City (Utah) se probó una forma alternativa de celebrar el Día de la Independencia con espectáculo de drones, a fin de minimizar el alto peligro de incendios de la zona y para disminuir los problemas de calidad del aire causados por la pirotecnia.

En Colorado, también en su temporada de incendios forestales, se utiliza una exhibición nocturna de drones. El cambio de los fuegos artificiales tradicionales a los drones no ha sido una decisión fácil, pero debido al análisis de diversos factores, entre ellos la contaminación y el aumento de incendios es como se tomó dicha determinación.

Más al oeste en California, comunidades como Lake Tahoe, La Jolla y Ocean Beach también han optado por celebrar sus fiestas con drones sincronizados, a fin de ser más respetuosos con el medio ambiente.

En 2023, los administradores del Servicio Forestal de Estados Unidos en el suroeste del país azotado por la sequía, exhortaron a la gente a cambiar los fuegos artificiales el Día de la Independencia por barritas luminosas y matracas entre otras opciones. El Consejo, funcionarios forestales regionales y la División Forestal del Estado de Nuevo México emitieron anuncios de servicio público donde se manejaron alternativas destinadas a frenar los incendios provocados por el hombre. En dichas alternativas se invitó a niños y jóvenes a no encender fuegos artificiales.

Actualmente ya existe una creciente aceptación de alternativas al uso de pirotecnia, como los espectáculos de luz láser. Un caso notable es el de la ciudad de Collechio (Italia), una de las primeras en programar fuegos artificiales silenciosos, enviándonos como mensaje que es posible disfrutar de la pirotecnia sin tener que provocar el pánico entre los habitantes no humanos.

No obstante, existe la posibilidad de que este tipo de espectáculos puedan afectar a aves, es por ello que la mejor alternativa es dejar de utilizarla.

En el caso de Ecuador, la Policía Nacional, a través de su Grupo de Intervención y Rescate (GIR), desde el 2005, desarrolló la campaña “Pirotecnia Responsable,¹⁴ a fin de evitar accidentes y con la finalidad de prevenirlos por el inadecuado uso de los artefactos pirotécnicos. El Ministerio del Interior y Policía Nacional vio la necesidad de unificar esta campaña contra el uso inapropiado de pirotecnia, vinculando así al Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión de Riesgos y ECU 911.

El programa de sensibilización se dirige a grupos vulnerables (niños/adolescentes), quienes han sido los principales perjudicados al manipular inapropiadamente los pirotécnicos. El segundo eje de la campaña fue la regulación de su comercialización indiscriminada, gracias a la campaña, se ha reducido un promedio de 45.49 por ciento de víctimas.

En Argentina, en el marco de la Ley N° 3.371 se prohibió el uso de pirotecnia¹⁵ en eventos particulares y oficiales en todo el territorio neuquino; el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén manifestó que infringir esta norma además de tener un impacto negativo en las personas, los animales no humanos y el medio ambiente debido al daño que provoca, pone en riesgo la vida y puede causar afectaciones, tanto emocionales como físicas.

En el caso de México, existen varias ciudades que han realizado algunas acciones al respecto, como es el caso de Puebla en el ‘Operativo Fiestas Patrias 2023, en donde por motivo de las fiestas mexicanas del 15 de septiembre, quedó prohibido el ingreso de armas de fuego, objetos punzocortantes, pirotecnia, cinturones con hebilla, botellas, bebidas embriagantes, sombrillas, bates, aerosoles, apuntadores láser y confeti. De igual manera, la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial informó sobre la prohibición de almacenamiento y venta de pirotecnia.

En León Guanajuato, en la ceremonia cívica del Grito de Independencia ya no se utilizan fuegos pirotécnicos, a fin de evitar daños al medio ambiente y estrés en los animales.

En Querétaro, los hechos y accidente provocados por el uso de pirotecnia en las celebraciones o festejos patronales, han obligado a dejar a un lado el uso de fuegos artificiales implementando los espectáculos con drones, como una nueva alternativa al uso de pirotecnia.

A pesar de que actualmente existen normas oficiales mexicanas como la NOM-009-SCT2/2009, NOM-002-STPS-2010 y NOM-081-SEMARNAT-1994, donde se consideran algunas mediada de seguridad para el manejo, transporte y almacenamiento de explosivos y artificios pirotécnicos, así como los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, no es suficiente, ya que hace falta la actualización de las mismas, a fin de que se adecuen a la situación de crisis climática y ambiental que estamos viviendo.

Asimismo, es necesario que exista una mayor vigilancia y control en la fabricación, almacenamiento, comercialización y uso de este tipo de artefactos, ya que debido a la falta de una adecuada norma y a una nula ejecución de sanciones, es que sigue aumentando este problema.

Actualmente no existen disposiciones normativas en las que se establezcan y regulen las características de los artificios pirotécnicos para su venta al público, lo cual es necesario para que se compren productos más seguros. De igual manera no existen procedimientos estandarizados en la producción, lo que provoca que no haya una adecuada calidad en los productos.

En México, mucha de la producción, almacenamiento y venta se realiza de manera clandestina, en talleres sin condiciones de seguridad y carentes de supervisión por parte de las autoridades. Muchas veces los productores y comerciantes con permisos vigentes, contratan a personas sin conocimiento alguno sobre el manejo de sustancias peligrosas, motivo por el cual se siguen ocasionando accidentes fatales.

Dejar de utilizar la pirotecnia es crucial por diversas razones que abarcan desde la protección del medio ambiente hasta el bienestar de la sociedad y los animales.

Fomentar alternativas más respetuosas con el medio ambiente, como espectáculos de luces sin ruido, pro-

yecciones de luz y otras celebraciones creativas, no solo preserva el entorno, sino que también contribuye a construir una sociedad más consciente y responsable.

La necesidad de legislación en México para regular o limitar el uso de pirotecnia es un tema que ha sido objeto de debate y consideración en muchos lugares del mundo, pero a continuación mencionaré algunas razones que respaldan la idea de legislar sobre este tema, establecer una adecuada legislación en México, podría ayudar a equilibrar las celebraciones culturales con la protección del medio ambiente, la seguridad pública y el bienestar de la comunidad en general.

La regulación puede ayudar a mitigar los impactos ambientales negativos asociados con la pirotecnia, como la contaminación del aire y del agua. Establecer límites en el tipo de productos pirotécnicos permitidos y en su uso puede contribuir a la conservación de los recursos naturales.

La manipulación irresponsable de fuegos artificiales puede provocar lesiones graves e incendios. La legislación puede establecer normas de seguridad y penalidades para aquellos que no cumplan con las regulaciones, garantizando así la protección de la vida y la propiedad.

Las regulaciones pueden incluir restricciones sobre la intensidad del ruido y la frecuencia de los eventos pirotécnicos, ayudando a reducir el estrés y la ansiedad en los animales. Esto es especialmente relevante en áreas urbanas y suburbanas donde la fauna puede estar más expuesta.

La legislación puede ser una herramienta eficaz para educar al público sobre los riesgos asociados con la pirotecnia y fomentar alternativas más seguras y respetuosas con el medio ambiente. También puede contribuir a cambiar las percepciones culturales y tradicionales en torno al uso de fuegos artificiales.

De igual manera puede impulsar la adopción de alternativas más sostenibles, como espectáculos de luces sin ruido, láseres y otras formas de entretenimiento que no generen tantos impactos negativos.

Asimismo, en la fracción XV del artículo 5° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se establece que son facultades de la Federación

la regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente.

De igual manera en la fracción VII del artículo 7° se menciona que una de las facultades que corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, es la prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia federal.

Asimismo en este mismo artículo se establece, que corresponde a los estados la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación; así como la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles, que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal.

En la fracción VI artículo 8o. de este mismo ordenamiento, se establece que una de las facultades que le corresponden a los Municipios, es la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal.

De igual manera les corresponde la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al am-

biente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados y la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del estado;

En dicho artículo se establece que la Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus Municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México, asuman en el ámbito de su jurisdicción territorial la prevención y control de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas y móviles de competencia federal y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes.

En su artículo 155 quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa y la generación de contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas que para ese efecto expida la Secretaría, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente que determine la Secretaría de Salud. En este caso las autoridades federales o locales, según su esfera de competencia, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

Asimismo, se menciona en el artículo 156 de la Ley, que las normas oficiales mexicanas en materias, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijarán los límites de emisión respectivos.

El artículo 156 BIS establece que, en materia de contaminación por ruido, la Secretaría expedirá las normas oficiales mexicanas para el establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo del ruido. Los

gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realizarán los monitoreos necesarios para la prevención y el control de la contaminación por ruido.

Propuesta

Es importante no minimizar este problema y es urgente enfrentarlo mediante una correcta regulación en donde se pueda restringir en gran medida su uso y con ello asegurar la protección de las víctimas y el medio ambiente.

Debemos estar conscientes que legalmente hay vacíos e inconsistencias importantes, por ello es necesario trabajar de manera coordinada en una adecuada regulación que ayude a prevenir y controlar todos sus efectos.

El limitar su uso y sustituirlo por tecnologías limpias u otras alternativas que no dañen el medio ambiente y la salud de personas y seres sintientes, así como desincentivar su comercialización ilegal con fines de entretenimiento o eventos populares y masivos serían excelentes alternativas que podrían ayudar para controlar este problema que va en aumento.

Es importante estar conscientes que su uso es muy amplio, actualmente el mercado global requiere de pirotecnia para el desarrollo de otro tipo de productos, como es el caso de las bolsas de aire de los automóviles, los raidolitos, dispositivos especiales para los satélites y los aviones de combate, entre otros.

La innovación en Pyrosmart México, le ha permitido diferenciarse en el mercado global con productos desarrollados con dispositivos pirotécnicos.

Gabriel Angelotti analiza el doble carácter de la producción pirotécnica en México, ya que por un lado ésta es una actividad artesanal en la noción de fiesta popular mexicana desde hace 400 años y, al mismo tiempo, es una actividad regulada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedeña) a través de la Ley de Armas y Explosivos de 1972, con lo cual, algunos rasgos de su práctica caen en los terrenos de la ilegalidad y la convienen en un asunto clandestino.¹⁶

Debido a la crisis ambiental a la cual nos estamos enfrentando a nivel mundial, es momento de pensar si re-

almente es necesario su uso como diversión y anteponer la salud y la protección al medio ambiente.

Es necesario que se regule y supervise de manera más precisa el otorgamiento de permisos y vigencias, así como su comercialización y consumo, de igual manera es fundamental que se revisen las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a su fabricación, almacenaje, transporte, importación, exportación, venta y consumo.

No hay que olvidar lo establecido en el artículo 4o. de nuestra Constitución, donde establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Asimismo, en este mismo artículo se menciona que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

A pesar de que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) está promoviendo diversas acciones para reducir los riesgos de accidentes por uso de pirotecnia, como las visitas de verificación a talleres pirotécnicos a fin de constatar que las instalaciones cumplan con las normas de edificación, equipamiento y programas de protección civil establecidos; y algunas campañas de difusión para concientizar sobre las medidas de seguridad para el manejo y uso adecuado de pirotecnia, no ha sido suficiente para poder evitar su uso y cambiar las cifras de los accidentes producidos por este tema.

Por más inofensivo que pueda parecer cualquier artefacto que contenga una cantidad mínima de pólvora, representa un gran riesgo para quienes se encuentren cerca, principalmente si son menores de edad.

Para ello es importante hacer consciente a la población a través de adecuadas campañas de difusión que con-

tenga información sobre los efectos y riesgos a los que se exponen con su uso, comercialización y almacenamiento.

De igual manera es importante hacer del conocimiento de las personas acerca de las medidas de seguridad que deben de tomar y las sanciones a las que pueden ser acreedores y el procedimiento para denunciar su mal uso y cuando sea de manera ilegal.

Es importante que todos los sectores involucrados en el tema junto con el IMEPI trabajen de manera coordinada, a fin de implementar nuevas opciones en su uso y fortalecerlo; como en las industrias donde se utiliza este tipo de materiales, y con ellos abrir un nuevo campo comercial para las personas dedicadas a este rubro, a fin de seguir impulsando el desarrollo económico en nuestro país.

De igual manera es importante desarrollar nuevas alternativas sustentables que eviten los efectos que actualmente se están generando por su uso.

Para todo ello es fundamental fortalecer las inspecciones de los permisos e instalaciones, a fin de que se cumpla con las condiciones adecuadas de seguridad para su resguardo y venta, en caso de que tengan autorizaciones vigentes. Y algo muy importante es establecer las sanciones adecuadas y ejercerlas en el caso de sancionar a las personas y a los establecimientos que no cuenten con los permisos vigentes ni las condiciones adecuadas de seguridad.

Urge crear condiciones seguras de trabajo en dicha industria y al mismo tiempo es necesario establecer los lineamientos que permitirán formalizar los talleres que integran este sector, así como tecnificar su comercialización, fabricación, manejo de los productos, transporte y ventas, a fin de disminuir los accidentes en el sector fabricante de pirotecnia.

Para evitar problemas como la contaminación atmosférica, acústica, de residuos sólidos, impacto en cuerpos de agua, así como visuales y lumínicos e impactos en la biodiversidad es necesario que exista:

- Controles más estrictos en la fabricación y comercialización: A fin de mejorar y fortalecer los procedimientos de autorización y vigilancia para los fabricantes y comerciantes de productos pirotécnicos,

asegurando que cumplan con estándares de seguridad rigurosos.

- **Educación y concientización:** Desarrollar campañas de difusión y educativas, destinadas a informar al público sobre el uso seguro de la pirotecnia, así como las consecuencias legales y de seguridad de su uso indebido.

- **Sanciones más severas por el uso ilegal o peligroso:** Reforzar las sanciones para aquellos que violen las leyes relacionadas con la pirotecnia, especialmente cuando se utiliza de manera ilegal o peligrosa.

- **Monitoreo y aplicación más efectivos:** Garantizar la implementación efectiva de las leyes existentes mediante un monitoreo más riguroso y la aplicación de sanciones adecuadas a quienes no cumplan con las normativas.

- **Coordinación interinstitucional:** Mejorar la coordinación entre diferentes entidades gubernamentales, como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y autoridades estatales y locales, a fin de garantizar una regulación más integral y eficaz.

- **Investigación y desarrollo de tecnologías más seguras:** Incentivar la investigación y el desarrollo de tecnologías pirotécnicas más seguras y menos perjudiciales para el medio ambiente, seres vivos y animales e impulsar su uso en las industrias a fin de que sea utilizada para el desarrollo de nuevos productos.

- **Participación ciudadana:** Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la implementación y seguimiento de las normativas, permitiendo un mayor control social sobre el uso de la pirotecnia.

Para ello es importante que exista coordinación entre todas las partes involucradas a fin de que el proceso de revisión y actualización legislativa sea favorable para todos los sectores.

En conclusión, dejar de utilizar la pirotecnia en México puede tener diversas ventajas entre las cuales podríamos tener:

- **Seguridad Pública:**

- **Reducción de accidentes:** La pirotecnia mal manejada puede causar accidentes graves, lesiones y hasta la pérdida de vidas. Eliminar o reducir su uso puede disminuir el riesgo de incidentes peligrosos durante festividades.

- **Salud Pública:**

- **Menos riesgo de lesiones y traumas auditivos:** Los fuegos artificiales y dispositivos pirotécnicos pueden ser ruidosos y causar lesiones en los oídos. Al reducir su uso, se podría disminuir el riesgo de daño auditivo y traumas relacionados.

- **Bienestar Animal:**

- **Menos estrés para animales:** Los animales, especialmente mascotas, pueden experimentar estrés y ansiedad debido al ruido y las luces de la pirotecnia. Limitar su uso puede mejorar el bienestar animal.

- **Impacto Ambiental:**

- **Menos contaminación del aire y del suelo:** La quema de fuegos artificiales libera sustancias químicas al aire y deja residuos en el suelo. Reducir la pirotecnia contribuiría a disminuir la contaminación ambiental.

- **Prevención de Incendios:**

- **Reducción del riesgo de incendios:** La pirotecnia puede provocar incendios forestales y urbanos. Limitar su uso puede ayudar a prevenir estos incidentes, especialmente en áreas propensas a sequías.

- **Ahorro en Recursos de Emergencia:**

- **Menos llamadas de emergencia:** La reducción de incidentes relacionados con la pirotecnia puede disminuir la carga sobre servicios de emergencia, permitiéndoles concentrarse en otras situaciones críticas.

- **Cumplimiento Normativo:**

- **Facilita el cumplimiento de normativas:** Al limitar o eliminar la pirotecnia, se facilita el cumplimiento

de normativas existentes y se reduce la necesidad de aplicar sanciones por su uso inseguro o ilegal.

- Fomento de Alternativas Culturales:

- Promoción de actividades alternativas: Se pueden fomentar y promover otras formas de celebración cultural que no dependan de la pirotecnia, contribuyendo a la diversificación de las tradiciones festivas.

- Mejora en la Calidad del Aire:

- Reducción de emisiones contaminantes: Al disminuir la quema de pirotecnia, se reducirían las emisiones de sustancias contaminantes en el aire, contribuyendo a mejorar la calidad del aire.

Es importante señalar que la implementación de medidas para limitar o eliminar la pirotecnia ayudará a la adopción de prácticas más seguras y sostenibles.

Por lo anterior se pone a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), de la Secretaría de Gobernación (Segob), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y a las y los Titulares de las 32 entidades federativas, así como a sus respectivos municipios, para que en el marco de sus atribuciones y facultades constitucionales establezcan las acciones, estrategias, campañas de concientización y difusión, así como las respectivas sanciones, con la finalidad de que se promueva el dejar de utilizar a la pirotecnia en celebraciones, festividades y eventos públicos y privados, optando por prácticas y productos más sustentables y menos contaminantes y se impulse su aplicación en las diferentes ramas de las industrias donde se pueda fortalecer su uso.

Notas

1 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269970/1_IMPORTANCIA_PIROTECNIA_RODARTE.pdf

2 <https://www.economista.com.mx/el-empresario/Pyme-mexicana-hace-historia-en-industria-de-la-pirotecnia-20160318-0114.html>

3 <https://intranet.saludtlax.gob.mx/documentos/epidemi/2016/sem09.pdf>

4 <https://www.magzter.com/es/stories/Business/Entrepreneur-en-Español/Pirotecnia-mexicana-de-clase-mundial>

5 <https://revistabiociencias.uan.edu.mx/index.php/BIOCIENCIAS/article/view/revbio.04.05.01>

6 https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/PAT/2021/4to%20Trimestre/DAYGR/DAGR%20PAT%202021%204o%20trimestre/Apoyos%20SINAPROC/Otros%20apoyos/Estrategia%20prevenci%C3%B3n%20pirotecnia%202022%20final.pdf

7 <https://www.infobae.com/salud/2023/12/22/como-afecta-la-pirotecnia-a-la-contaminacion-ambiental-y-a-la-saludrespiratoria/#:~:text=Una%20revisi%C3%B3n%20de%20diversas%20investigaciones,asma%2C%20enfermedad%20pulmonar%20obstruactiva%20cr%C3%B3nica>

8 <https://www.infobae.com/salud/2023/12/23/cuales-son-los-danos-en-la-audicion-que-pueden-causar-los-estrucendos-de-la-pirotecnia/>

9 <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/pirotecnia-eleva-contaminacion-hasta-10-veces/1628704>

10 Ídem

11 <https://www.dw.com/es/alemania-firmas-se-cuestionan-venta-de-fuegos-artificiales/a-51814141>

12 <https://elpais.com/planeta-futuro/seres-urbanos/2021-11-13/los-fuegos-artificiales-tambien-calientan-el-planeta.html>

13 <https://www.cpsc.gov/s3fs-public/2022-Fireworks-Annual-Report.pdf?VersionId=u1YPVukKGRMG8tYch5ccPMhaAHye2YL>

14 <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/pirotecnia-responsable-evitemos-accidentes-orientada-a-disminuir-estadisticas-negativas/>

15 <https://www.saludneuquen.gob.ar/salud-recuerda-que-la-pirotecnia-tiene-un-impacto-negativo-en-las-personas-el-medio-ambiente-y-los-animales/#:~:text=En%20el%20marco%20de%20la,humanos%20y%20el%20medio%20ambiente.>

16 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662006000100010

Honorable Cámara de Diputados,
a 7 de febrero de 2024.

Diputado Pedro Salgado Almaguer (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS DEPENDENCIAS A GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO EN CAMINOS Y CARRETERAS DE NUESTRO PAÍS E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ECONÓMICAS PARA ATENDER LAS CONSECUENCIAS ORIGINADAS POR LOS ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Carolina Beauregard Martínez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos sexto, fracción I; 79 numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente proposición con “punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo federal a efecto de que establezca una estrategia eficaz y coordinada entre las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Turismo; Economía; y la Guardia Nacional, con la finalidad de garantizar el libre tránsito en caminos y carreteras de nuestro país e implementar medidas de seguridad y económicas para atender las consecuencias originadas por los altos índices de inseguridad que se presentan en esas vías de comunicación.”, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social...”.

La misma Constitución establece que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Sin embargo, a pesar de lo que mandata nuestra Constitución, en México, estamos viviendo uno de los momentos más complicados de que tengamos memoria en materia de seguridad, este sexenio que terminará en 2024, suma a septiembre de 2023 154 mil 084 personas asesinadas, cifra que ya supera la de al menos los dos sexenios anteriores.

Del 27 de febrero al 28 de abril de 2023, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) levantó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2023. En esta encuesta el Inegi estimó que, en 2022, 10.5 millones de hogares (27.4 por ciento del total del país) tuvieron, al menos, una o uno de sus integrantes como víctima del delito.

Del mismo modo, el Inegi dio cuenta que, en 2022, del total de delitos ocurridos, solo 10.9 por ciento se denunció. El Ministerio Público (MP) o Fiscalía estatal inició una carpeta de investigación en 69.3 por ciento de estas denuncias, lo que implica que del total de delitos ocurridos en 92.4 por ciento no se investigó (cifra oculta o cifra negra).

Además de que se detalla, que del 69.3 por ciento de denuncias en las que se inició una investigación, en 46.1 por ciento el resultado fue no pasó nada o no se resolvió la denuncia y 31.4 por ciento resultó en trámite. Lo que se traduce en que 77.5 por ciento de las denuncias no arrojaron conclusión alguna.

De acuerdo con propio Inegi, dentro de las razones para no denunciar delitos se atribuyeron a la autoridad en

59.0 por ciento; siendo los motivos más comunes la pérdida de tiempo, con 31.5 por ciento; desconfianza a la autoridad, con 14.7 por ciento y trámites largos y difíciles, con 8.8 por ciento.

Es evidente que cada día se cometen más delitos y más violentos, la mayoría de los mexicanos coincidimos en que la inseguridad es el principal problema en nuestro país y que el gobierno federal poco o nada ha hecho al respecto.

Tristemente en más del 92 por ciento de los casos, los delitos quedan impunes, a la mayoría de los muertos, lesionados, torturados y desaparecidos no se les ha hecho justicia. Vemos a los familiares de personas desaparecidas realizar sus propias investigaciones ante la inactividad de las autoridades.

Respecto a la impunidad, el especialista en seguridad Alejandro Hope, explica que el costo marginal de la violencia es cero, el riesgo para un delincuente de ser capturado no cambia si se mata a una, a 8, o a 14 personas. La sanción es incierta y salvo una respuesta extraordinaria de la autoridad, -que difícilmente se da- los delincuentes saben que lo más probable es que no suceda nada.

La inseguridad está en todas partes y las carreteras a lo largo de nuestro país no son la excepción; la delincuencia organizada tiene el control de gran parte del territorio nacional, ellos deciden quién, cuándo y a qué hora pueden circular las personas y las mercancías.

Vemos con mucha preocupación el incremento de violencia generalizada en varios Estados de la República: Colima, Zacatecas, Michoacán, Veracruz y Sonora, por referir algunos, donde la delincuencia organizada actúa de manera impune todos los días, al grado de que muchas comunidades de nuestro país han sido víctimas de desplazamiento forzado, pues el Estado mexicano, no ha sido capaz de garantizarles la más mínima seguridad.

Lo anterior, no solo atenta contra la percepción de seguridad de las familias, incide también en la economía de las localidades, ya que de acuerdo con datos del Índice de Paz en México¹ “Se estima que el impacto económico de la violencia en México fue de 4.71 billones de pesos (US\$ 221 mil millones) en 2020, lo que equivale al 22.5 por ciento del PIB nacional”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el Inegi, el 52.6 por ciento de los mexicanos que transitan por las carreteras mexicanas se sienten inseguros, los incidentes de robo, secuestro y otros actos delictivos siguen siendo una amenaza constante para los viajeros que transitan por las carreteras de nuestro país.

Lo anterior ha afectado de manera considerable al turismo tanto nacional como extranjero, y por ende la economía de muchas familias de nuestro país.

En particular quisiera referirme al estado de Puebla que, de acuerdo con Inegi, durante 2021 y 2022, ha ocupado el penosísimo primer lugar en robos y asaltos en carreteras. Lo que ha llevado a transportistas, pobladores y comerciantes a denunciar por distintos medios los continuos asaltos e inseguridad en las carreteras, en particular en los tramos de Perote-Puebla y Puebla-Orizaba, en la zona de Esperanza y Maltrata.

Los transportistas han reportado asaltos, robos e inseguridad en estas carreteras, derivado de la falta de mantenimiento y seguridad.

Este gobierno ha dejado de lado la seguridad pública, la infraestructura carretera que nuestro país tanto necesita para estar comunicado e incentivar el turismo y la economía locales, priorizado el sobrecosto de obras faraónicas.

Recientemente Miguel Ángel Martínez Millán, presidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (**Canacar**), expresó² en una conferencia de prensa preocupación y tristeza “porque están trastocando la vida de nuestros operadores” y porque la “violencia ya rebasó los límites” y se requiere la acción de la Guardia Nacional para mejorar la seguridad en las carreteras.

Del mismo modo, indicó que “aunque no hay una cifra oficial, se dice que se han registrado entre 50 y 150 asesinatos de conductores de autotransporte en las carreteras del país, un hecho preocupante, porque a pesar de que los conductores ganan hasta 60 mil o 70 mil pesos al mes, hay un **déficit de más de 50 mil choferes**, pues las vacantes no se ocupan por miedo a ser víctima de un delito en las carreteras del país”.

Por ello, es que esta propuesta busca exhortar al Ejecutivo federal para que implemente una estrategia de trabajo coordinado, de equipo, que dé respuesta a las y los mexicanos, que es algo que no ha hecho durante toda su administración.

Por un lado, se propone exhortar al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Guardia Nacional, garanticen la seguridad de quienes transitan por las carreteras de nuestro país; así como para que garanticen la seguridad en los distintos destinos turísticos.

Se propone también que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se garantice el mantenimiento de todas las carreteras federales de nuestro país, para salvaguardar la seguridad de las personas e incentivar el turismo.

Además de que se exhorta a que la Secretaría de Turismo, establezca mecanismos que incentiven la visita a las localidades que se han visto afectadas a causa de la inseguridad.

Y, por último, proponemos que la Secretaría de Economía implante estrategias que fomenten y programas de apoyo para las localidades que han sido afectadas por la baja de visitantes debido a la inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Guardia Nacional, se refuercen las acciones de prevención del delito y se garantice la seguridad de la población que transiten en caminos y carreteras de nuestro país ante cualquier tipo de amenaza o riesgo.

Segundo: Se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se garantice el mantenimiento y conservación de caminos y carreteras federales de nuestro país con la finalidad de garantizar la seguridad de la población que transite en esas vías de comunicación, así como incentivar el turismo.

Tercero: Se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Turismo y en coordinación con autoridades locales, se promueva el desarrollo turístico en zonas afectadas por los altos índices de inseguridad que se presentan en caminos y carreteras de nuestro país.

Cuarto: Se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía se fortalezca el fomento del comercio y consumo rural y urbano en zonas afectadas por los altos índices de inseguridad que se presentan en caminos y carreteras de nuestro país.

Notas:

1 Índice de paz en México en: <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/60a36f953c9af62b4c18e6e2/1621323709101/ESP-MPI-2021-web.pdf>

2 Sin límite, la violencia en carreteras; aumentan asesinatos de transportistas, reporta Canacar (msn.com)

Dado en Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero de 2024.

Diputada Carolina Beauregard Martínez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IMSS-BIENESTAR Y AL CENAPRECE A ASIGNAR LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DIABETES TIPO 1, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79,

numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes,

Consideraciones

La Diabetes Tipo 1 (DM1) es una enfermedad crónica en la que el páncreas produce poca o ninguna insulina por sí solo,¹ afecta principalmente a niñas, niños y adolescentes, se debe a causas genéticas, no es prevenible, ni está asociada al sobrepeso o hábitos en el estilo de vida. Las características propias de la DM1 ocasionan que quienes la padecen no puedan recibir el mismo tratamiento de quienes padecen Diabetes Tipo 2 (DM2). En suma a lo anterior se estima que los gastos asociados a la DM1 pueden llegar a representar el 40-50 por ciento del ingreso familiar promedio pues cada paciente requiere contar con medicamentos, con dispositivos médicos y otros insumos para la salud, así como asistir a consultas médicas especializadas y de educación diabetológica, entre otros.

I. Adición del artículo 159 Bis a la Ley General de Salud (LGS)

El 29 de abril de 2021 fue aprobada por unanimidad en el pleno de esta Cámara de Diputados la adición del artículo 159 Bis a la LGS. Posteriormente fue aprobada, también por unanimidad en el Senado de la República, con fecha 9 de febrero de 2023 y, finalmente, los diputados aprobamos la Minuta con modificaciones del Senado el 28 de marzo de 2023. Dicha adición fue publicada el 10 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación,² disposición que estableció que las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud deben diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de diabetes, considerando al menos la DM1, DM2 y Diabetes Gestacional (DG).

II. Aspectos presupuestarios en relación con DM1

Desde hace algunos años el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) contempla dentro del Ramo 12 salud, el Programa Presupuestario (PP) U008 - Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes. El PP U008 ha recibido diferentes cantidades de recursos presupuestales en los Proyectos de PEF y en las ampliaciones hechas por esta honorable Cámara de Diputados. A pesar de la adición del artículo 159 Bis a

la LGS, en vigor desde mayo de 2023, para este año 2024 no hay recursos diferenciados para DM1 en el mencionado programa presupuestal. Incluso los objetivos e indicadores de este programa mencionan a población de 20 años o más con diabetes, lo que invisibiliza a la población de niñas, niños y adolescentes que padecen DM1.

III. Diferenciación de recursos para DM1 con respecto a DM2 y a DG - Consideraciones vinculadas a las Finanzas Públicas

Además de considerar las finanzas familiares de quienes tienen entre sus miembros a un paciente con DM1, también resulta oportuno considerar qué ocurre en el ámbito de las finanzas públicas y cómo se podrán ver reflejados a futuro los beneficios de la diferenciación de recursos para la atención integral para DM1 en la economía nacional. Al respecto expongo las siguientes consideraciones y posibles beneficios para el gasto público al diferenciar la atención entre los tipos de diabetes:

1. El gasto público en salud como vía para la igualdad de oportunidades

El gasto público en salud, así como la educación, son grandes igualadores. Esta declaración no debe tener carácter político ni ideológico y permite establecer un cimiento sólido para alcanzar las metas económicas y competitivas. No contar con recursos específicos para la atención de la DM1 implica alimentar la brecha de desigualdad.

2. El gasto público en salud como factor de productividad

Las poblaciones que gozan de buena salud son poblaciones más productivas. Gran parte de la población con DM1 se trata de niñas, niños y adolescentes, quienes al gozar de buena salud tendrán un óptimo desempeño escolar y su productividad tendrá un nivel competitivo al entrar en un futuro al mercado laboral.

3. La inversión en salud en beneficio de la competitividad

Para que un país pueda desarrollar un sistema de salud competitivo, el ecosistema innovador lo puede

fortalecer internamente y lo puede ubicar como un gran competidor a nivel internacional. A medida que el país procure un altísimo valor a su propia innovación surgirán otras industrias.

4. La inversión en salud como herramienta para minimizar riesgos

No contar con recursos diferenciados para DM1, en comparación con los otros tipos de diabetes, puede generar detrimento y crisis económicas en las familias de quienes padecen DM1. Minimizar los riesgos que implica la DM1 implica contar con recursos diferenciados.

5. Promoción y gestión de la investigación y el conocimiento en salud

Las causas de la DM1 son desconocidas, lo que debe alentar el financiamiento para generar líneas de investigación y profundizar sobre las causas, los medios para generar mejora en los pacientes y con el menor impacto económico.

6. Desarrollo de recursos humanos para la salud

Contar con recursos diferenciados para DM1 contribuirá a generar capacitación, empleo y práctica profesional con miras a mejorar la disponibilidad y distribución en los servicios de salud multidisciplinarios.

7. Acceso y uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias

El acceso equitativo a los medicamentos y otras tecnologías sanitarias es una prioridad alineada al Programa Sectorial de Salud 2020-2024³ y es una función con impacto ético-social que demanda el acceso universal y equitativo como parte del derecho a la salud.

IV. Derecho Humano a la Salud (DHS) y Derecho a la Protección de la Salud (DPS) - Responsabilidad nacional e internacional de México

El exhortar al IMSS-BIENESTAR y al Cenaprece a la diferenciación de recursos para la atención integral de la DM1 comprende etiquetar recursos de sus respectivos presupuestos para el Ejercicio Fiscal 2024 inhe-

rentes a la detección, diagnóstico, tratamiento, control, educación diabetológica y uso de tecnologías en beneficio de quienes padecen DM1, acciones sustentadas en el marco nacional como internacional de protección al DHS y en consecuencia al DPS.

Ámbito Nacional	Ámbito Internacional
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <ul style="list-style-type: none"> > Artículo 1, primer párrafo > Artículo 4, cuarto párrafo • Ley General de Salud: <ul style="list-style-type: none"> > Artículo 159 Bis 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos - Artículo 25 • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Artículo 1 • Convención sobre los Derechos del Niño - Artículo 24 • Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre - Artículo X • Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Artículo 10

En ese sentido, el Estado mexicano está obligado a cumplir con los compromisos internacionales que ha asumido en materia de salud y al mismo tiempo tiene un compromiso con las y los mexicanos, particularmente con aquellos en condiciones de vulnerabilidad, como los son los pacientes de Diabetes Tipo 1 que, como ya se mencionó anteriormente, son principalmente niñas, niños y adolescentes.

Como Congreso, dimos un gran paso al aprobar la adición del mencionado artículo 159 Bis a la LGS, pero no es suficiente. Este logro se debe de ver ahora reflejado en beneficios tangibles para las personas, en la existencia de tratamientos, de insumos, de políticas públicas que les permitan tener una mejor calidad de vida, un futuro sin complicaciones y para ello se requieren recursos para la atención integral de la DM1. No son recursos adicionales, solamente recursos específicos del presupuesto que en esta Cámara de Diputados aprobamos el año pasado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece) a que en sus respectivos presupuestos, asignados para el Ejercicio Fiscal 2024, lleven a cabo la diferenciación y asignación de recursos específicos para la atención integral de la Diabetes Tipo 1 (DM1) en cumplimen-

to de lo establecido en el artículo 159 Bis de la Ley General de Salud, a efecto de garantizar el derecho humano a la salud y el derecho a la protección de la salud de quienes presentan esta condición, particularmente niñas, niños y los adolescentes

Notas:

1 World Health Organization, Diabetes, Diabetes Type 1, ver en: https://www.who.int/health-topics/diabetes?gclid=EAIaIQobChMIzeXQ2LHigwMVPgitBh0O6AMNEAAYASAAEgL_efD_BwE#tab=tab_1

2 Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud, ver en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688292&fecha=10/05/2023#gsc.tab=0

3 Diario Oficial de la Federación, Programa Sectorial de Salud 2020-2024, ver en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020#gsc.tab=0

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 8 días del mes de febrero de 2024

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>